



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR)

Ejercicio 2016

**CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. de Seguros y
Reaseguros**

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	2
A.1. Actividad	2
A.2. Actividad de suscripción	4
A.3. Rendimiento de las inversiones	5
A.4. Resultado de otras actividades	7
A.5. Otra información	7
B. SISTEMA DE GOBIERNO.....	8
B.1. Información general sobre el sistema de gobierno.....	8
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	14
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	17
B.4. Sistema de control interno	20
B.5. Función de auditoría interna	22
B.6. Función de actuarial	24
B.7. Externalización	25
C. PERFIL DE RIESGO	26
C.1. Riesgos de suscripción.....	26
C.2. Riesgo de mercado	29
C.3. Riesgo de Impago de la contraparte	31
C.4. Riesgo de liquidez	32
C.5. Riesgo operacional.....	33
C.6. Otros Riesgos materiales	35
C.7. Otra Información	35
D. VALORACIONES A EFECTOS DE SOLVENCIA.....	36
D.1. Activos	36
D.2. Provisiones técnicas.....	41
D.3. Otros pasivos	49
E. GESTIÓN DE CAPITAL	51
E.1. Fondos Propios	51
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.....	55
E.3. Sensibilidades	56
Anexos: QRT's	57

Resumen Ejecutivo

La Sociedad obtuvo el 12 de marzo de 2009 la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, quedando inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras.

La Sociedad tiene por objeto la realización de la actividad aseguradora y reaseguradora en los ramos de No Vida que tenga autorizados.

Según la directiva 2009/138/CE (Directiva Solvencia II), así como el reglamentado delegado 2015/35/CE (Acta Delegada) el objetivo del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia en adelante, SFCR, es aumentar la transparencia en el mercado de seguros, exigiendo que las empresas de seguros y reaseguros publiquen anualmente, un informe sobre su solvencia y situación financiera.

El contenido específico del SFCR está definido por la legislación primaria y sus medidas de aplicación, que proporcionan información detallada sobre el contenido principal, como la descripción de la actividad y el desempeño de la empresa, el sistema de gobierno, el perfil de riesgo, la evaluación de activos y pasivos y gestión de capital con fines de solvencia.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 16 de mayo de 2017.

A continuación se exponen las principales funciones y responsabilidades involucradas en el SFCR:

- **Consejo de Administración** es el último responsable de la aprobación del SFCR y asegura que éste es completo, funcional y efectivo.
- **Función de Gestión de Riesgos** lleva a cabo la evaluación del perfil de riesgo, así como la elaboración de informes para el Consejo y la Alta Dirección sobre los riesgos más importantes con el fin de dar soporte a éstos en la estrategia de gestión de riesgos y facilitar herramientas para la identificación, monitorización, gestión y medición del riesgo.
- **Función de Cumplimiento**, es responsable de evaluar si es o no adecuada la organización interna, así como sus procedimientos, previniendo el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas de activos o daños en la reputación como resultado de la violación de leyes, regulaciones o medidas de supervisión, o reglas de auto supervisión.
- **Función de Auditoría Interna**, es responsable de proporcionar de manera independiente la evaluación de la efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno.

Dentro del informe SFCR se describe la posición de solvencia, la evaluación del perfil de riesgo y, en general, incluye una comparación del Ratio de Solvencia con respecto al Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (en adelante MCR).

RESUMEN DE LA POSICIÓN DE SOLVENCIA

La metodología adoptada para el cálculo de la Posición de Solvencia Regulatoria está basada en el enfoque de Fórmula Estándar, aplicando el Ajuste de Volatilidad (VA).

Los Fondos Propios se han calculado considerando las diferentes normas de admisibilidad aplicables en relación a la cobertura del SCR y MCR y la dependencia del cálculo de los requerimientos de capital (cálculo del Margen de Riesgo).

En cuanto al cumplimiento del MCR, al menos, se necesita una cobertura del 80% de los Fondos Propios Admisibles clasificados como nivel 1. La cifra de los Fondos Propios aptos para cubrir el MCR es la misma que la de Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR.

El Ratio de Solvencia II a cierre de ejercicio 2016 ha alcanzado un 177,1%

A. Actividad y Resultados

A.1. ACTIVIDAD

A.1.1. RAZÓN SOCIAL Y FORMA JURÍDICA

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, (en adelante Cajamar Seguros Generales, la Sociedad, la Entidad o la Compañía, es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras operantes en España, con domicilio social en Plaza Barcelona, nº 5 de Almería.

A.1.2. AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y EL GRUPO

La Sociedad es filial de Assicurazioni Generali S.p.A, con sede central en Italia y, por tanto, está obligada a cumplir las instrucciones impartidas, con arreglo a derecho y normativa aplicable, por la sociedad matriz del Grupo en el ejercicio de sus actividades de dirección y coordinación, en la implementación de las medidas adoptadas por el IVASS (Autoridad Supervisora de las Empresas de Seguros de Italia) en el único y supremo interés de una gestión estable y eficiente del Grupo y, todo ello, sin perjuicio del respeto y aplicación de la normativa española y sujeto a las facultades de ordenación y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y con sede en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España).

A.1.3. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL AUDITOR EXTERNO.

Ernst & Young, S.L., sociedad domiciliada en Calle Raimundo Fernández Villaverde 65, de Madrid (España) fue la firma encargada de llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016, así como el informe especial de revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A.1.4. TENEDORES DE PARTICIPACIONES CUALIFICADOS Y POSICIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DEL GRUPO.

Cajamar Seguros Generales se constituyó el 1 de agosto de 2008. El Capital Social fue suscrito a partes iguales por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y por Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U. (en adelante Generali). Dichos socios realizaron un desembolso del 50% del capital suscrito. Posteriormente el 29 de marzo de 2011 y el 17 de diciembre de 2015 se ha desembolsado un 25% del capital respectivamente, de forma que a 31 de diciembre de 2015 el capital social está totalmente suscrito y desembolsado. Con fecha de 22 de julio de 2015, el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. adquiere el 50% del capital social de la compañía suscrito, previamente por Cajamar Caja Rural S.C.C.

El Capital Social de la compañía está representado por 90.152 acciones nominativas. De ellas, a 31 de diciembre de 2016, el 50% pertenece a Generali España Holding de Entidades de Seguros y Reaseguros S.A.U., mientras que el 50% restante pertenece a Banco de Crédito Social Cooperativo S.A.

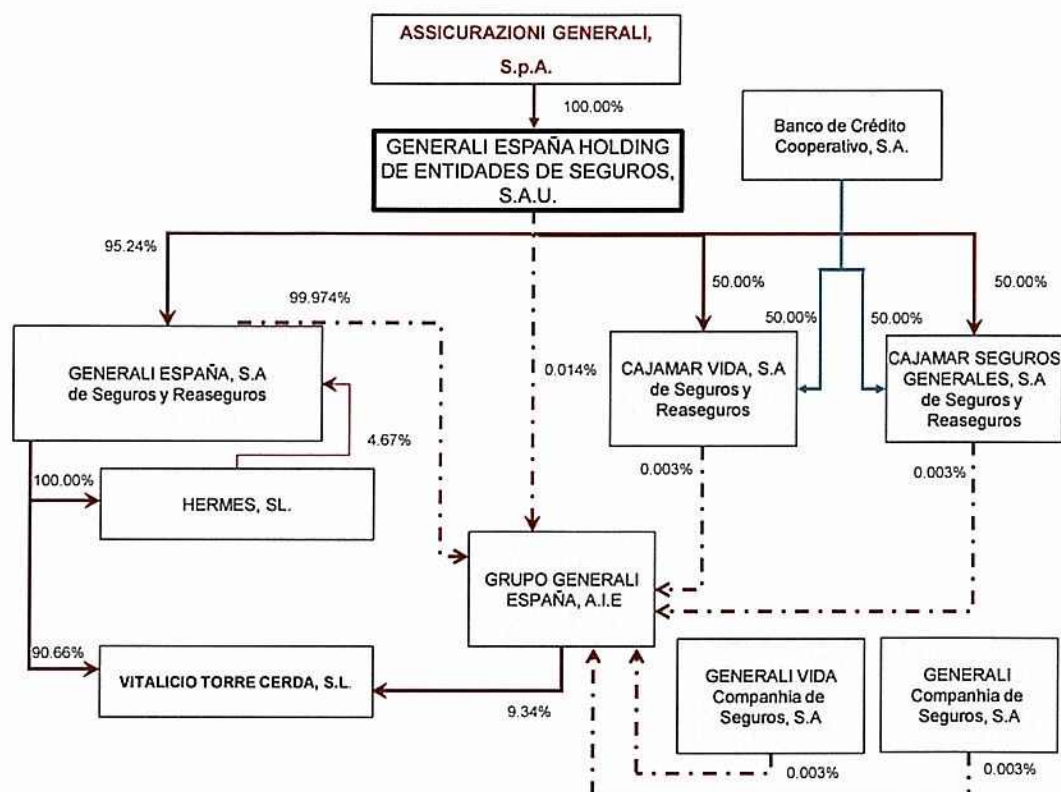
Cajamar Seguros Generales forma parte del Grupo Generali, grupo de referencia en seguros de vida en Europa y del liderazgo en el mercado mundial; y del Grupo Cooperativo Cajamar, primer grupo cooperativo de crédito español.

Generali es el accionista de control por lo que como Sociedad del Grupo, integra sus estados financieros en las Cuentas Anuales consolidadas de Assicurazioni Generali, S.p.A. con domicilio en Trieste (Italia), sociedad cotizada que procede a la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo sin que se efectúen consolidaciones mercantiles en el subgrupo español.

El Grupo Cooperativo Cajamar está formado por 20 entidades de crédito (19 cajas rurales y el Banco de Crédito Cooperativo): Banco de Crédito Cooperativo (entidad cabecera), Cajamar Caja Rural, Caixa Rural Torrent, Caixa Rural de Vila-real, Caixaltea, Caixa Rural Burriana, Caixa Rural Nules, Caixacallosa, Caixapetrer, Caixaalqueries, Caixa Rural San Vicent Ferrer de Vall d'Uixó, Caja Rural de Cheste, Caixa Rural d'Alginet, Caja Rural de Villar, Caixaturis, Caixa Rural Vilavella, Caixa Albalat, Caixa Rural de Almenara, Caixa Rural Vilafamés y Caixa Rural Xilxes. Su domicilio social se encuentra en Paseo de la Castellana 87, Madrid.

Cajamar Seguros Generales participa en Grupo Generali España, A.I.E., entidad que presta servicios a las diferentes compañías que integran el grupo en España, entre las que se encuentran, además de la propia sociedad, su entidad matriz, Generali España, Holding de Entidades de Seguros, y Cajamar Vida S.A de Seguros y Reaseguros.

A continuación se adjunta organigrama del Grupo:



A.1.5. LÍNEAS DE NEGOCIO Y ÁREAS GEOGRÁFICAS SIGNIFICATIVAS

La Sociedad, tiene por objeto la realización de la actividad aseguradora y reaseguradora en los ramos de No Vida que tenga autorizados. La Sociedad comenzó su actividad aseguradora en octubre de 2009 con la comercialización de los productos de invernaderos y multirriesgo del Hogar. Durante estos últimos años ha ido aumentando y consolidando su cartera de productos, comercializando multirriesgo del comercio, protección de pagos, responsabilidad civil, accidentes y decesos.

La estructura interna de la Sociedad se basa en unos servicios centrales ubicados en su oficina central de Madrid, en la que se centralizan diversas unidades entre las que se encuentra administración, producción, atención telefónica al cliente y comercial. Asimismo, la Sociedad tiene un contrato con Grupo Generali España A.I.E. para la realización de diversos servicios auxiliares entre los que se encuentran los servicios de informática, inversiones, recursos humanos, gestión de siniestros, gestión de riesgos, verificación del cumplimiento, auditoría interna y servicios actuariales.

Para el desarrollo de su actividad comercial, la Sociedad tiene suscrito un contrato de agencia con Cajamar Intermediadora S.L. en su condición de Operador de Banca Seguros Vinculado, para la distribución de seguros. Cajamar Seguros Generales dispone, por tanto, de un único canal comercial bancario compuesto por la red de distribución del Grupo Cooperativo Cajamar Caja Rural S.C.C.

La estructura comercial es la de Grupo Cooperativo Cajamar que cuenta con 1.191 oficinas a 31 de diciembre de 2016 que cubren prácticamente todo el territorio español, principalmente en el arco mediterráneo.

A efectos de la normativa de solvencia, la Sociedad ha identificado las siguientes líneas de negocio:

- Para las obligaciones del seguro de no Vida:
 - Seguro de gastos médicos (correspondiente al ramo de accidentes)
 - Seguro de protección de ingresos (correspondiente al ramo de protección de pagos)
 - Seguro de incendio y otros daños a los bienes (correspondiente a los ramos de multirriesgo del hogar, multirriesgo del Comercio, agroseguro y multirriesgo de invernaderos)
 - Seguro de responsabilidad civil general (correspondiente al ramo de responsabilidad civil)

- Para las Obligaciones del seguro de Vida:
 - Otro seguro de vida; en este caso se considera el ramo de decesos, al calcularse sus provisiones con técnicas de vida.

A.1.6. ACTIVIDADES Y/O SUCESOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA CON REPERCUSIÓN SIGNIFICATIVA EN LA ENTIDAD.

No se han producido sucesos significativos durante el ejercicio que hayan tenido repercusión significativa en la Compañía.

A.2. ACTIVIDAD DE SUSCRIPCIÓN

A.2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SUSCRIPCIÓN.

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción para el ejercicio 2016 por línea de negocio:

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

(miles de €)

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

	Gastos médicos	Protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	R.C. general	total
Importe bruto — Seguro directo	1.987	173	41.720	217	44.097
Cuota de los reaseguradores	1.418	157	6.901	108	8.584
Importe neto	569	16	34.819	108	35.512
Importe bruto — Seguro directo	1.754	669	41.274	215	43.912
Cuota de los reaseguradores	1.246	601	6.418	107	8.372
Importe neto	509	68	34.856	108	35.541
Importe bruto — Seguro directo	310	116	23.777	-2	24.201
Cuota de los reaseguradores	247	104	3.350	-1	3.700
Importe neto	63	12	20.427	-1	20.500
Gastos incurridos	68	-70	12.422	59	12.480
Otros gastos					69
Total gastos					12.548

QRT. S.05.01

Con respecto a decesos:

(miles de €)

Línea de Negocios para: obligaciones de seguro de vida	
Otros seguros de vida	
Primas devengadas	
Importe bruto	5.700
Cuota de los reaseguradores	136
Importe neto	5.564
Primas imputadas	
Importe bruto	5.700
Cuota de los reaseguradores	137
Importe neto	5.563
Siniestralidad	
Importe bruto	585
Cuota de los reaseguradores	-19
Importe neto	604
Variación de otras provisiones técnicas	
Importe bruto	-1.291
Cuota de los reaseguradores	-
Importe neto	-1.291
Gastos incurridos	2.512
Otros gastos	-
Total gastos	2.512

QRT. S.05.01

Para el desarrollo de su actividad, la Compañía tiene suscrito un contrato de agencia con Cajamar Intermediadora en su condición de Operador de Banca Seguros Vinculado, para la distribución de seguros. La sociedad dispone, por tanto de un único canal comercial bancario compuesto por la red de distribución del Grupo Cooperativo Cajamar.

Cajamar Seguros Generales desarrolla su actividad exclusivamente en territorio nacional, por lo que la información cuantitativa con respecto al QRT S.05.02, Primas, siniestros y gastos por país es igual al QRT S.05.01. (Ver anexo).

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

A.3.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES, POR CLASES DE ACTIVOS.

A continuación se presenta los ingresos y gastos que derivan de las inversiones y por cada tipo de activo:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (miles €)	2016	
	Importe	Rentabilidad
Renta Fija	629	1,8%
Renta Variable	2	3,9%
Tesorería y Activos Monetarios	1	-
Otros	1	-
RENDIMIENTOS ORDINARIOS	633	1,5%
Renta Fija	16	-
Renta Variable	0	-
Deterioro cartera valores	0	-
RESULTADOS REALIZACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVO	16	-
RESULTADO FINANCIEROS BRUTO	649	1,6%
Gastos imputados	-87	-
RESULTADO FINANCIERO NETO	563	

Los rendimientos ordinarios de la gestión patrimonial ascienden a 633 miles de euros, alcanzando una rentabilidad del 1,5%.

El resultado financiero neto se ha elevado a 563 miles de euros.

A.3.2. INFORMACIÓN SOBRE LAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS RECONOCIDAS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO.

El estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a 2016, refleja la siguiente información sobre el estado de ingresos y gastos reconocidos:

(miles €)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2016
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	3.476
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	286
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	380
Ganancias y pérdidas por valoración	399
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-19
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	-
II.5. Corrección de asimetrías contables	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-
II.7. Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	1
II.8. Otros ingresos y gastos reconocidos	-
II.9. Impuesto sobre beneficios	-95
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3.762

A.3.3. INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EN TITULIZACIONES

No existen inversiones con respecto a titulizaciones a cierre del ejercicio 2016.

A.4. RESULTADO DE OTRAS ACTIVIDADES

A.4.1. INFORMACIÓN SOBRE EL RESTO DE INGRESOS Y GASTOS SIGNIFICATIVOS

La Sociedad registra para el ejercicio 2016 en sus partidas de "Otros Ingresos Técnicos" y "Otros Gastos Técnicos" unos importes de 1.850 y 43 miles de euros respectivamente. Los ingresos corresponden principalmente a la comisión por la intermediación de las primas de agroseguro, y a las comisiones por el cobro de los recargos del Consorcio.

A.4.2. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

La Sociedad mantiene un contrato en vigor por arrendamiento operativo sobre inmuebles al cierre del ejercicio. Los pagos mínimos futuros a 31 de diciembre de 2016, en concepto de arrendamientos operativos no cancelables, en miles de euros, son los siguientes:

(miles €)	
Vencimiento	2016
Hasta 12 meses	5
Entre 12 y 60 meses	-
Total	5

Este arrendamiento tiene una duración de un año, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el arrendatario respecto a la contratación de estos arrendamientos.

La Sociedad no mantiene contratos por arrendamientos financieros.

A.5. OTRA INFORMACIÓN

En relación con las operaciones realizadas con Entidades vinculadas, cabe destacar lo siguiente:

Durante el ejercicio 2016, Cajamar Intermediadora O.B.S.V. S.L., ha intermediado en la obtención de primas de seguro directo, por importe de 46.436 miles de euros, por las cuales se le ha abonado durante el ejercicio unas comisiones de 13.851 miles de euros (de ellas 2.393 miles de euros devengadas en el ejercicio 2015). A 31 de diciembre de 2016 estaban pendientes de abonar 3.407 miles de euros por el mismo concepto.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha contabilizado 1.935 miles de euros, en concepto de prestación de servicios procedentes del Grupo Generali España, Agrupación de Interés Económico, estando pendiente de pago 392 miles de euros al cierre del ejercicio 2016.

La Sociedad ha registrado 29 miles de euros en el ejercicio 2016, correspondiente a los alquileres pagados a Hermes, S.L. por el arrendamiento de inmuebles de su propiedad.

En el ejercicio 2016 se han pagado a Cajamar Caja Rural S.C.C. 34 miles euros de comisiones por servicios bancarios.

La Sociedad ha contabilizado en el ejercicio 2016 un importe de 9 miles euros, correspondientes a primas de seguro pagadas a Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros.

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad ha registrado unas primas de 542 miles de euros correspondientes a Europ Assistance S.A de Seguros y Reaseguros.

En el ejercicio 2016, la Compañía ha emitido pólizas por importe de 1.155 miles de euros que tienen como tomador a Cajamar Caja Rural S.C.C.

En el ejercicio 2016, la Sociedad ha realizado nuevos contratos de reaseguro cedido con Assicurazioni Generali S.p.A. cuyo resumen de operaciones y saldos se detallan a continuación:

(miles €)	
	2016
Primas	2.046
Siniestros	251
Comisiones	718
Saldos deudores en cuenta de efectivo	-
Saldos acreedores en cuenta de efectivo	910

B. Sistema de Gobierno

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

B.1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GOBIERNO

Cajamar Seguros Generales cuenta con una estructura organizativa y operacional para dar apoyo a sus operaciones y objetivos estratégicos de acuerdo con las Políticas de Grupo aprobadas por el Consejo de Administración y las Directrices que las desarrollan en un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos.

Dicho sistema se articula en tres líneas de defensa:

- Las funciones operativas (los "Responsables del Riesgo"), que representan la primera línea de defensa y tienen la responsabilidad última sobre los riesgos asociados a su área de competencia.
- Las funciones actuarial, de cumplimiento y de gestión de riesgos, que representan la segunda línea de defensa.
- La función de auditoría interna, que representa la tercera línea de defensa (y que, conjuntamente con la función actuarial, de cumplimiento y de gestión de riesgos, constituyen las "Funciones de Control").

El sistema de control interno garantiza el cumplimiento por parte de la Sociedad de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones según sus objetivos, asegura la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de gestión de riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) forma parte del sistema de gestión de riesgos.

Cajamar Seguros Generales tienen externalizadas en Grupo Generali España A.I.E. la función de auditoría interna, la de gestión de riesgos, la función actuarial y la función de cumplimiento, así como otras áreas de gestión (inversiones, sistemas de información, siniestros, asesoría jurídica y servicios auxiliares de gestión y administración) que prestan servicios a sus socios.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad se recogen en los Estatutos Sociales que regulan el régimen interno y el funcionamiento del Consejo así como los derechos y deberes de los consejeros.

El sistema de gobierno corporativo de la Sociedad descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y los demás órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones.

En Cajamar Seguros Generales, el control y la gestión de la Sociedad se distribuyen entre la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Consejo de Administración

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad se encuentran en los Estatutos Sociales. El Consejo está formado por 8 miembros, que son elegidos por la Junta General de Accionistas por un plazo de 5 años. A 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración lo componen los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
D. Antonio Santiago Villa Ramos	Presidente
D. Alfonso Hernández Calpena	Consejero
D. Jaime Anchústegui Melgarejo	Consejero
D. Francisco Javier Calvo López-Casero	Consejero
D. José García Naveros	Consejero
D. José Miguel Cano Alarcón	Consejero
D. Francisco Javier Serna Ballarín	Consejero
D. Eduardo Samitier Caballero	Consejero independiente
D. José Manuel Morón Martín	Secretario no Consejero

Considerando la naturaleza jurídico-aseguradora de la Sociedad, la designación de los miembros del Consejo de Administración, se realiza teniendo en cuenta su aptitud, profesionalidad y honorabilidad.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y de su patrimonio y, salvo en las materias reservadas por la Ley o los Estatutos a la competencia de la Junta General de Accionistas, es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la política del Consejo es la de delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el Director General, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable, las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

Órganos delegados del Consejo de Administración.

I. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales tiene una Comisión Delegada denominada "Comité de Auditoría" constituida conforme a los requisitos establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Al Comité de Auditoría reportan el Director de la función de auditoría y el Director de la función de cumplimiento, con carácter periódico y de forma sistemática. La Dirección de la función de gestión de riesgos y la Dirección de la función actuarial reportan al Comité de Auditoría con carácter no sistemático, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en la letra b) del apartado 4 del art. 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que atribuye al Comité de Auditoría de las entidades de interés público la función de "supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos".

El Comité de Auditoría está formado por dos Consejeros, ambos no ejecutivos, uno de los cuales es Consejero independiente, de conformidad con los criterios interpretativos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en resolución de fecha 22 de diciembre de 2015 (Reg.Salida nº 2015177122). El Comité de Auditoría está presidido por el Consejero independiente.

Sus funciones son supervisar los servicios de auditoría interna, cumplimiento y gestión de riesgos que se prestan a la Sociedad. El Comité se reúne cuantas veces sea convocado por su Presidente y, al menos, dos veces al año. Están obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. El Comité de Auditoría tiene encomendadas todas las funciones que le atribuye, como propias de su ámbito de competencia, el art. 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

A través de su Presidente, el Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2016, el Comité de Auditoría lo componen los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Eduardo Samitier Caballero	Presidente	Independiente/ no ejecutivo
D. José Miguel Cano Alarcón	Vocal	No ejecutivo

Otros Comités no delegados del Consejo de Administración.

- **Comité de Producto y Reservas:** formado por el Director General y el Director de Negocio de la Sociedad, los Directores de las funciones de gestión de riesgos y actuarial, un Consejero no ejecutivo y el Responsable del Operador de Banca seguros Vinculado de Cajamar. Este comité se reúne periódicamente y tiene como objetivo analizar los parámetros de los nuevos productos con anterioridad a su lanzamiento, así como hacer un seguimiento de la rentabilidad de los productos existentes. Además realiza un seguimiento y análisis de las reservas de la Sociedad.
- **Comité de Seguimiento de Siniestros:** formado por el Director General y el Director de Negocio de la Sociedad, el Director de la División de Siniestros, y los Directores de cada Área de Siniestros. En este Comité, el Director General, como business referent de la función de siniestros, ejerce específicamente sus funciones de supervisión de los SLAs del contrato de externalización.
- **Comité de Inversiones Financieras:** formado por el Director General de la Sociedad, el Director de inversiones, el Director de riesgos y un Consejero no ejecutivo de la Sociedad. Este Comité se reúne trimestralmente y en él se revisan resultados y se aprueban las estrategias de inversión. En este Comité, el Director General, como business referent, ejerce la función de supervisión de la gestión de las inversiones en cuanto actividad externalizada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 de la LOSSEAR. Todo ello sin perjuicio de las restantes materias objeto de la competencia del Comité.
- **Comité de Riesgos:** su composición y funciones se describen en el apartado de gestión de riesgos. En este Comité se supervisan por el business referent las actividades de la Función de gestión de riesgos, sin perjuicio de las competencias atribuidas por ministerio de la ley en esta materia al Comité de Auditoría como Comisión Delegada del Consejo de Administración.

- Comité de Seguridad: formado por el Director General de Cajamar Seguros Generales y el Responsable de organización de la Sociedad. Además forman parte del Comité los Directores de asesoría jurídica, cumplimiento, sistemas de información, recursos humanos, y siniestros del Grupo Generali España A.I.E. Este Comité se reúne con periodicidad semestral con el objeto de supervisar la implantación y mantenimiento del marco normativo en materia de LOPD y Seguridad IT.
- Comité de Continuidad de Negocio: formado por el Director General y el Responsable de organización de la Sociedad, los responsables de gestión de riesgos, recursos humanos, auditoría interna y sistemas de información de Grupo Generali España A.I.E. Este Comité se reúne con periodicidad trimestral con el objetivo de establecer la normativa y el seguimiento de los planes de contingencia de la Sociedad.
- Comité de Políticas y Procedimientos: formado, entre otros, por el presidente del Consejo de Administración y el Director General de la Sociedad. Además forman parte, como miembros permanentes del Comité, los Directores de las cuatro funciones clave. En este Comité se supervisa el "Sistema de Regulación Interna" y se adaptan las políticas o directrices dictadas por el Grupo Generali en aplicación de la normativa Solvencia II. En particular, en este Comité se analizan las citadas políticas y directrices verificándose su adaptación a las leyes locales, el entorno normativo local, la organización de la empresa y de sus operaciones. Una vez aprobadas en el citado Comité, las políticas y directrices se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Comité de Solvencia: compuesto, entre otros, por Presidente del Consejo de Administración y el Director General de la Sociedad. En este Comité participan los titulares de los departamentos implicados en la implantación de la normativa de Solvencia II. Se reúne mensualmente.

Además de los comités mencionados, en la Compañía se llevan a cabo con carácter sistemático y periódico, varios seguimientos entre los cuales caben destacar los relacionados al desarrollo de los planes informáticos y al control del nivel de calidad de dicho servicio, de acuerdo con el plan operativo anual de la compañía y lo pactado en los contratos de externalización.

Funciones de Control

Tal y como se establece en la política de sistema de control interno y gestión de riesgos del Grupo aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, todas las funciones de la organización se han distribuido dentro de un plan marcado por tres líneas de defensa:

- las funciones operativas (los "Responsables del Riesgo"), que representan la primera línea de defensa y tienen la responsabilidad última sobre los riesgos asociados a su área de competencia;
- las funciones actuarial, de cumplimiento y de gestión de riesgos, que representan la segunda línea de defensa;
- la función de auditoría interna, que representa la tercera línea de defensa (y que, conjuntamente con las funciones actuariales, de cumplimiento y de gestión de riesgos, constituyen las "Funciones de Control").

A continuación, se describen las funciones clave incluidas en el sistema de gobierno:

1. Función de gestión de riesgos

La función de gestión de riesgos garantiza la aplicación precisa del sistema de gestión de riesgos de conformidad con la Directiva Solvencia II, otras normas aplicables, las instrucciones dadas por el Consejo y lo previsto en la Política de Gestión de Riesgos del Grupo.

Esta función colabora con el Consejo y la Alta Dirección de la Sociedad en la elaboración de las estrategias y herramientas de gestión de riesgos para la identificación, supervisión, gestión y evaluación de riesgos. Proporciona la información necesaria para evaluar si el sistema de gestión de riesgos en general es adecuado, mediante un sistema adecuado de reporte.

La función de gestión de riesgos es responsable de informar al Consejo sobre riesgos que haya identificado como potencialmente significativos. Esta función debe también informar sobre otras áreas específicas de riesgos tanto por iniciativa propia como a petición del Consejo de Administración.

La función de gestión de riesgos es la encargada de:

- a) ayudar al Consejo y otras funciones en la aplicación eficaz del sistema de gestión de riesgos;
- b) supervisar el sistema de gestión de riesgos y la aplicación de la Política de gestión de riesgos;
- c) supervisar el perfil de riesgos general de la Entidad y proporcionar los informes indicados en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, incluidos los informes requeridos en caso de incumplimiento de los límites de tolerancia;

- d) coordinar la tarea de información detallada sobre riesgos y, en particular, coordinar la elaboración del Informe ORSA, basado en el proceso establecido en la Política de gestión de riesgos del Grupo;
- e) asesorar al Consejo sobre cuestiones de gestión de riesgos, incluso en relación con asuntos estratégicos, como la estrategia corporativa, fusiones y adquisiciones y grandes proyectos e inversiones y, en general, promover la incorporación de la gestión de riesgos en los procesos de toma de decisiones;
- f) como parte de un proceso de identificación de riesgos general, identificar y evaluar riesgos emergentes.

La Política de Gestión de Riesgos contiene una descripción detallada de las tareas de la función de Gestión de Riesgos.

2. Función de auditoría interna

La función de auditoría interna es la encargada de evaluar si el sistema de control interno de Cajamar Seguros Generales es adecuado y eficaz e informar al Consejo de cualquier conclusión o recomendación.

La función de auditoría interna es responsable de:

- a) elaborar, aplicar y mantener un plan de auditoría que sirva de marco para el trabajo auditor que haya de realizarse en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema completo de gobierno de las entidades del Grupo;
- b) adoptar un enfoque basado en riesgos para la decisión de sus prioridades;
- c) emitir informes de auditoría con las acciones acordadas para mitigar los riesgos identificados basados en el resultado del trabajo de auditoría y presentar un informe escrito al Consejo de Administración (a través de su Comité de Auditoría) al menos semestralmente sobre actividades y asuntos significativos durante el periodo y una propuesta de un plan de acción. El Consejo de Administración a través de su Comité de Auditoría determina qué acciones deben tomarse con respecto a cada una de las cuestiones presentadas en el informe y asegurar que dichas acciones se lleven a cabo.
- d) supervisar estrechamente los problemas significativos de los que se haya informado en las auditorías para asegurar que se da fin correctamente a las acciones acordadas y, posteriormente, comprobar su eficacia. El desarrollo de este procedimiento y la situación de los problemas pendientes de resolución se comunicarán al menos anualmente al Consejo.

3. Función actuarial

De acuerdo con lo previsto en Solvencia II, la función actuarial es la encargada de:

- a) coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- b) garantizar la idoneidad de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis realizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- c) evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- d) comparara las mejores estimaciones con los datos reales.
- e) informar al Consejo sobre la fiabilidad y la idoneidad del cálculo de las provisiones técnicas.
- f) supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos en que no haya datos suficientes o no sean de la calidad necesaria para la aplicación de un método actuarial fiable.
- g) expresar su opinión sobre la política general de suscripción.
- h) expresar su opinión sobre la idoneidad de los acuerdos de reaseguros.
- i) contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

4. Función de cumplimiento

La función de cumplimiento es la encargada de asesorar al Consejo sobre el cumplimiento de leyes, normas de organismos reguladores y requisitos administrativos, incluidos los adoptados conforme a la Directiva Solvencia II para las entidades aseguradoras y reaseguradoras del Grupo. La función de cumplimiento también hace recomendaciones sobre otras leyes, normas y requisitos administrativos, incluidos el Código de Conducta de la Sociedad y las Políticas, según lo establecido en la Política de cumplimiento del Grupo.

Asimismo, la función de cumplimiento es responsable de evaluar el posible impacto de cualquier cambio en el marco jurídico en las actividades de la entidad y de identificar y valorar los riesgos en materia de cumplimiento, incluida la idoneidad de las medidas adoptadas para impedir cualquier incumplimiento.

❖ El Consejo de Administración debe:

- Velar por la existencia y difusión de una cultura eficaz de cumplimiento en todos los niveles de actividad, con la ayuda de un conocimiento activo y de un proceso de control.
- Crear una función de cumplimiento permanente y eficaz.
- Aprobar la Política de cumplimiento y supervisar su aplicación a nivel local.
- Nombrar al Director de cumplimiento.
- Al menos una vez al año, examinar los informes elaborados por la Función de cumplimiento.
- Asegurar que los problemas de cumplimiento sean resueltos con eficacia y rapidez por la Alta Dirección.
- Comprobar la eficacia y la idoneidad de sistema de gestión del riesgo de cumplimiento y dar instrucciones para la adopción de las medidas correctoras determinadas por la función de cumplimiento.

El Consejo de Administración también desempeña estas tareas a través del comité creado en su seno (el Comité de Auditoría).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad serán responsables de la aplicación, el mantenimiento y el seguimiento del marco de cumplimiento, siguiendo las directrices del Consejo de Administración.

❖ La Alta Dirección debe desempeñar las siguientes funciones para una eficaz gestión del riesgo de cumplimiento:

- Establecer y aplicar los más altos principios de integridad, dando ejemplo y demostrando una actitud abierta y receptiva hacia el cumplimiento normativo.
- Asegurar que se comuniquen, apliquen y observen las políticas de la Sociedad y las regionales o locales y que se cumplen las normas mínimas.
- Fomentar la sensibilización hacia el cumplimiento proporcionando a todo el personal una formación adecuada sobre el significado y la aplicación de la obligación del cumplimiento de leyes y normas a las que estén sujetas su actividad.
- Crear un entorno de responsabilidad en el que no solo se evalúa al personal por su grado de productividad, sino que también es recompensado por su capacidad para gestionar proactivamente los riesgos de cumplimiento.
- Proporcionar a la función de cumplimiento recursos suficientes, apoyo de la dirección y acceso a lo que necesite para detectar y gestionar riesgos de cumplimiento.
- Informar al Director de cumplimiento de los cambios que puedan afectar al riesgo de cumplimiento en el negocio.
- Ejecutar las instrucciones dadas por el Consejo de Administración con respecto a las medidas que deban adoptarse.

Interacciones entre las funciones de control

Una interacción y coordinación eficaces entre las funciones de control incrementa la eficacia de su rol en el apoyo a la Alta Dirección en el mantenimiento de una visión clara e integrada de la exposición al riesgo de la Entidad.

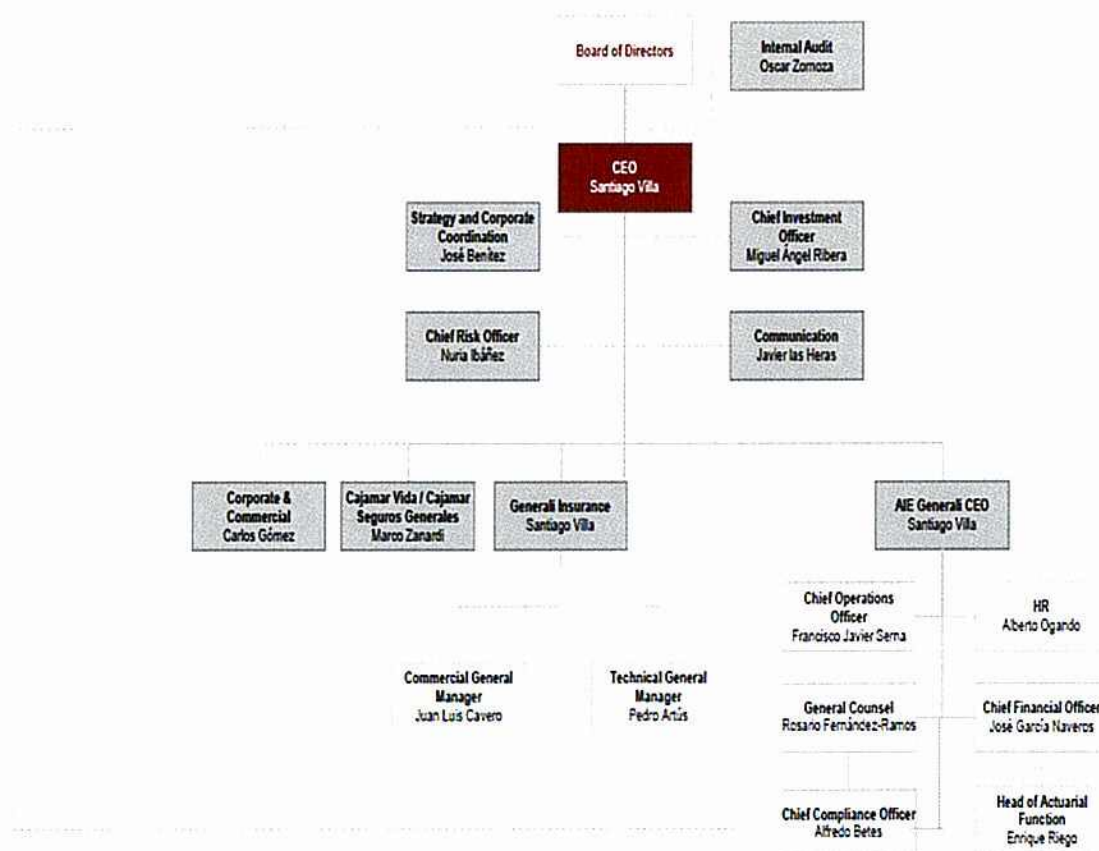
En este contexto, las funciones de control actúan de acuerdo a un claro marco de interacción, basado en los siguientes pilares:

- Las funciones de control planifican sus actividades de manera coordinada para asegurar la coherencia y evitar duplicidades en sus iniciativas.
- Las funciones de control se reúnen periódicamente y comparten cualquier resultado, hallazgo o información que pueda ser útil para el mejor desempeño de sus respectivas actividades (por ejemplo, hallazgos de auditoría relacionados con los riesgos comprendidos en las actividades de las otras funciones de control; gestión de riesgos y función de cumplimiento, resultados de las evaluaciones de riesgos, análisis de escenarios y actividades de pruebas realizadas por la función de gestión de riesgos y la función de cumplimiento. Para lograr este fin las funciones de control han constituido un Comité de Coordinación que se reúne con periodicidad trimestral.
- La función de gestión de riesgos (operacionales) y la función de cumplimiento proporcionan a la organización metodologías, procesos y herramientas de evaluación de riesgos comunes para obtener una evaluación y representación exhaustivas de los riesgos operacionales y de cumplimiento. La función de cumplimiento contribuye a la elaboración y revisión del Informe ORSA y del Marco de Apetito de Riesgo y participa en el análisis de escenarios en lo que respecta al riesgo de cumplimiento, conforme a la metodología del Grupo.
- Las funciones actuariales y de gestión de riesgos definen un gobierno común para gestionar eficazmente, desde un punto de vista metodológico y técnico, procesos y herramientas que soporten el cálculo tanto de las Provisiones Técnicas como del Requerimiento de Capital de Solvencia.

- La función de auditoría interna, actuando como tercera línea de defensa independiente, realiza una evaluación global independiente del modelo operativo, metodologías, herramientas y procedimientos del segundo nivel de las funciones de control.

B.1.2. DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDADES, LAS LÍNEAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN LA EMPRESA.

A continuación se presenta el organigrama correspondiente a la matriz del Grupo Generali España del que forma parte la Sociedad:



B.1.3. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL SISTEMA DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA.

No se ha producido ningún cambio significativo en el sistema de gobierno.

B.1.4. POLÍTICA Y PRACTICAS DE REMUNERACIÓN Y COMPROMISOS POR PENSIONES.

Política de Remuneraciones

Los principios generales de la Política Retributiva son:

- Equidad y consistencia: la retribución debe ser consistente con las responsabilidades asignadas y con las capacidades y habilidades demostradas.
- Coherencia con la estrategia corporativa: alinear a todos los empleados con la estrategia y objetivos corporativos.
- Competitividad respecto al mercado: basada en la comparativa con empresas semejantes de mercados locales pero preservando el cumplimiento de los principios del Grupo.
- Evaluación de los méritos y el rendimiento.

- Gobierno Transparente y cumplimiento normativo: principios de gestión retributiva claros y transparentes en consonancia con los valores del Grupo y los requisitos legales.
- Los desembolsos en concepto de remuneración no deben poner en peligro la capacidad de la Entidad para mantener una base de capital adecuada.
- Se han establecido prácticas retributivas conformes con la actividad desarrollada y con la estrategia de gestión de riesgos, el perfil de riesgo, los objetivos, las prácticas de gestión de riesgos y los intereses y resultados a largo plazo de la Sociedad y deben incorporar medidas para evitar conflictos de intereses.

B.1.5. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES SIGNIFICATIVAS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA CON ACCIONISTAS, CON PERSONAS QUE EJERZAN INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA Y CON MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010–, conforme a la redacción de este artículo dada por la Ley 31/2014, se hace constar que los Administradores de la Sociedad, han comunicado que durante el ejercicio 2016 no han incurrido en ninguna de las situaciones de conflicto de interés contempladas en el citado artículo 229, directamente o por las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En ningún caso, los miembros del Consejo de Administración y sus representantes han realizado, por cuenta propia, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, no incurriendo en conflicto de interés alguno.

Igualmente, los Administradores han comunicado que, según su leal saber y entender, ninguna de las personas a ellos vinculadas, tal como los define el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, posee participaciones en el capital, o desempeña funciones, en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma.

B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

B.2.1. EXIGENCIAS EN LO QUE ATAÑE A CUALIFICACIONES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS QUE DIRIGEN DE MANERA EFECTIVA LA ENTIDAD O DESEMPEÑAN FUNCIONES CLAVE

La pretensión de la evaluación de la aptitud es demostrar en todo momento que las cualificaciones, conocimientos y experiencia tanto de los Órganos de Administración y Supervisión como de los responsables de las Funciones de Control y de cada directivo clave se mantienen en un nivel adecuado.

Miembros de los órganos de administración:

El Órgano de Administración de la Entidad deberá poseer en su conjunto la experiencia y los conocimientos adecuados sobre los campos siguientes:

- Mercado: comprensión y el conocimiento del entorno empresarial, económico y de mercado en el que opera la empresa, así como una buena percepción del nivel de conocimientos y de las necesidades de los clientes.
- Estrategia de negocio y del modelo de negocio: conocimiento en profundidad de la estrategia y el modelo de negocio de la empresa.
- Sistema de gobierno: conocimiento y la comprensión de los riesgos a los que se enfrenta la empresa y de la capacidad de gestionarlos. Además, engloba la capacidad de evaluar la eficacia de los mecanismos adoptados por la empresa para conseguir un eficaz gobierno, supervisión y control del negocio y, si es preciso, para supervisar cambios en esas áreas.

- **Análisis actuarial y financiero:** capacidad de interpretar la información actuarial y financiera de la empresa, identificar y evaluar los problemas fundamentales y adoptar las medidas necesarias (incluidos los controles oportunos) en función de esa información.
- **Requisitos y marco regulador:** conocimiento y la comprensión del marco regulador en el que opera la empresa, tanto por lo que respecta a las expectativas como a los requisitos de la regulación, así como la capacidad de adaptarse sin dilación a los cambios en el marco regulador.

Asimismo, se espera del personal relevante que evite, en la mayor medida posible, aquellas actividades que pudieran crear conflictos de intereses.

Personal de las funciones clave de control:

En términos generales, las personas que desempeñen las funciones clave deberán contar con la experiencia y formación requerida para cada puesto. En particular, los requisitos que debe cumplir el personal para cada función son:

- **Función de gestión de riesgos:** el Director de riesgos debe tener facultades adecuadas, conocimientos y experiencia del sector de seguros/financiero y de actividades de gestión de riesgos de acuerdo al tamaño y complejidad del negocio de la Sociedad. El Director de riesgos debe ser un director senior independiente con un mínimo de cinco años de experiencia en actividades de gestión de riesgos y con una función de asesoramiento al órgano de gobierno y a la dirección senior en materia de riesgos. Para las Sociedades incluidas en el ámbito de aplicación del Modelo Interno Parcial, estos programas deben cumplir también los requisitos del test de uso.
- **Función de auditoría interna:** los miembros de cada función de auditoría interna deben reunir la experiencia, los conocimientos técnicos y las capacidades sociales y organizativas que se requieren para cumplir la finalidad de la Función con objetividad y profesionalidad. En particular, el responsable de la función de auditoría interna deberá tener una sólida formación y la experiencia necesaria en el sector financiero y el sector de seguros. Deberá tener como mínimo siete años de experiencia en auditoría interna o en la auditoría de estados financieros.

Los miembros del equipo de auditoría interna deberán tener unas competencias y una trayectoria profesional demostrada acordes al grado de complejidad de las actividades que han de desarrollarse. El equipo debe incluir, en cualquier caso, empleados con un alto potencial de desarrollo profesional. La mayoría de los miembros de la función deberán tener una titulación universitaria, preferiblemente en economía, derecho o campos similares.

- **Función actuarial:** los requisitos de aptitud y honorabilidad deben aplicar al personal relevante de la función, principalmente al Director de la función (y cualquier persona clave que le reporte, y sea explícitamente identificado por los miembros del órgano de dirección) y al responsable de la Unidad de Validación.

El Director de la función actuarial debe ser capaz de demostrar conocimientos sobre el marco normativo, el negocio, el entorno económico y de mercado en el que opera la entidad, y la habilidad para interpretar la información financiera. Debe tener las competencias adecuadas para coordinar y monitorizar el cálculo de las provisiones y dar opinión a la Dirección sobre los riesgos y la solvencia de la Entidad. El responsable debe ser seleccionado de acuerdo con su profesionalidad (competencias técnicas y de gestión y conocimientos para el cálculo de provisiones técnicas) y su experiencia (al menos tres años de experiencia en valoración de obligaciones de seguros y cinco años de experiencia total en el sector asegurador).

El personal relevante, y en particular el responsable de la Unidad de Validación, debe ser seleccionado según su profesionalidad (competencias técnicas y de gestión) y su experiencia (al menos dos años de experiencia en valoración de obligaciones de seguros y tres años de experiencia total en el sector asegurador).

- **Función de cumplimiento:** tanto el Director de cumplimiento como el personal que realice actividades de cumplimiento deberán tener la formación, la experiencia y las habilidades personales necesarias para el desempeño eficaz de sus funciones. Deberán conocer las obligaciones, la legislación, los principios y las normas que afectan al negocio, así como las metodologías de gestión del riesgo de cumplimiento.

Deben tener capacidad para comprender la mentalidad comercial de la actividad y desarrollar un conocimiento general de la organización desde el punto de vista operativo y estratégico.

El Director de cumplimiento deberá observar las Políticas de cumplimiento aplicables, en las que se establecen las competencias, los objetivos, los procesos y los procedimientos de información que deben aplicarse. Para que puedan desempeñar sus funciones de forma objetiva, el Director de cumplimiento de empresas supervisadas no serán responsables de ninguna unidad o área operativa o comercial y serán independientes de ellas.

Personal que ejerce control sobre actividades externalizadas: Las personas encargadas de controlar las actividades externalizadas (business referent) deben poseer suficientes cualificaciones profesionales, conocimientos y experiencia para ejercer control sobre la

actividad externalizada. En concreto, y como mínimo, la persona que ostente la responsabilidad general de las actividades externalizadas debe poseer unos conocimientos y experiencia suficientes sobre dicha Función para poder cuestionar el desempeño y los resultados del proveedor de servicios.

B.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD Y HONORABILIDAD.

La Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Generali a la que se adhiere la Sociedad, establece los requisitos mínimos de aptitud y honorabilidad que deben aplicarse a todo el personal relevante. Dicha Política fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 24 de junio de 2015. La Política fue modificada parcialmente, siendo aprobada de nuevo con los cambios jurídicos introducidos en la sesión del Consejo de Administración de 27 de octubre de 2016.

La Política de Aptitud y Honorabilidad establece el contenido del procedimiento de evaluación de la aptitud y la honorabilidad del personal relevante (tanto en el momento de valorar la posibilidad de contratarlo para un puesto concreto como en su posterior evaluación continua) y una descripción de las situaciones que dan lugar a una reevaluación de los citados requisitos de aptitud y honorabilidad.

Perímetro de aplicación

La Entidad evalúa la aptitud y honorabilidad, al menos, del personal siguiente ("personal relevante"):

- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros del Comité de Auditoría.
- Directivos clave: Director General
- Personal de las Funciones de Control: engloba, como mínimo, a los responsables de las siguientes funciones:
 - El responsable de la Función de auditoría interna.
 - El responsable de la Función de gestión del riesgo.
 - El responsable de la Función de cumplimiento normativo.
 - El responsable de la Función de prevención de blanqueo de capitales.
 - El responsable de la Función actuarial.

Evaluación de la aptitud

La pretensión de la evaluación de la aptitud es demostrar en todo momento que las cualificaciones, conocimientos y experiencia tanto del Órganos de Administración como de los responsables de las Funciones de Control y de cada directivo clave se mantienen en un nivel adecuado.

El Grupo Generali organiza los cursos de formación académica o profesional que resulten necesarios para que el personal relevante pueda cumplir los nuevos requisitos, o la ampliación de los requisitos, que establezca la legislación vigente con respecto a sus responsabilidades particulares.

En concreto, el Órgano de Administración del Grupo posee, en su conjunto, la experiencia y los conocimientos apropiados sobre, como mínimo: el mercado en el que opera la Empresa, la estrategia del negocio y el modelo de negocio, el sistema de gobierno, el análisis actuarial y financiero y sobre los requisitos y el marco regulador en el que opera la Entidad.

Asimismo, se espera del personal relevante que evite, en la mayor medida posible, aquellas actividades que pudieran crear conflictos de intereses o la aparición de conflictos de intereses.

Evaluación de la honorabilidad

El Grupo Generali ha valorado que el personal relevante posee la honorabilidad que exige el desempeño de la función y las responsabilidades que le han sido asignadas. La fiabilidad y la buena reputación personal son requisitos ineludibles para la elección de una persona para ocupar y conservar puestos relevantes dentro de la Sociedad.

La evaluación de si el personal relevante es honorable incluye una valoración de su honradez basada en pruebas pertinentes sobre su carácter, conducta personal y comportamiento profesional.

El personal relevante debe comunicar con prontitud todo hecho y/o circunstancia que comporte la pérdida de su condición de persona honorable a la persona encargada de evaluar sus requisitos de aptitud y honorabilidad.

Autodeclaración periódica

El Departamento de Recursos Humanos deberá solicitar una autodeclaración escrita, como mínimo con periodicidad anual, a los directivos clave y las personas encargadas de controlar las actividades externalizadas. Dicha declaración deberá confirmar su

cumplimiento de los parámetros de aptitud y honorabilidad vigentes y su compromiso a comunicar de inmediato al departamento de Recursos Humanos todo hecho significativo que resulte relevante a tal efecto. No obstante, pueden realizarse comprobaciones adicionales.

B.2.3. PERSONAS QUE EJERCEN FUNCIONES CLAVE O FUNDAMENTALES EN LA ENTIDAD.

A continuación se presenta una relación de personas responsables de las funciones clave o fundamentales (FUNCIONES DE CONTROL):

Función Clave	Nombre de la persona que la ejerce	Si la Función está externalizada al Grupo, entidad a la que pertenece.
Función de gestión de riesgos	Nuria Ibañez Carrasco	Grupo Generali España A.I.E
Función de auditoría interna	Oscar Zornoza de Torres	Grupo Generali España A.I.E
Función actuarial	Enrique Riego Miedes	Grupo Generali España A.I.E
Función de cumplimiento	Alfredo Betes de Toro	Grupo Generali España A.I.E

En virtud de lo legalmente establecido, fueron aportadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la documentación justificativa de la aptitud, experiencia profesional y honorabilidad de las personas que ejercen la dirección efectiva de la entidad aseguradora, de quienes ejercen las funciones críticas externalizadas a las que nos referiremos más adelante y de quienes ejercen las funciones externalizadas que integran el sistema de gobierno mencionadas en este apartado (Funciones Clave o fundamentales) conforme a lo establecido en la política de aptitud y honorabilidad, así como la certificación del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad acreditativa del cumplimiento de la aptitud profesional colectiva de sus miembros conforme cuanto establecen los artículos 38 de la LOSSEAR y 18 de su Reglamento, así como la justificación documental de la aptitud y honorabilidad de cada una de las personas designadas en la entidad aseguradora como responsables de cada una de las funciones externalizadas con arreglo a lo exigido en la política de aptitud y honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración y la Orden Ministerial de 27 de Abril de 2016.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El propósito del Sistema de Gestión de Riesgos es garantizar que todos los riesgos a los que la compañía está expuesta son apropiada y efectivamente gestionados en base a la estrategia de riesgo definida, siguiendo un conjunto de procesos y procedimientos basados en disposiciones claras de gobierno.

Los principios que definen el Sistema de Gestión de Riesgos están recogidos en la Política de Gestión de Riesgos del Grupo Generali¹, la cual es el fundamento de todas las políticas y directrices relacionadas con los riesgos. La política de Gestión de Riesgos cubre todos los riesgos a los que la compañía está expuesta en el momento actual y a futuro.

El proceso de Gestión de Riesgos del Grupo Generali está definido en las siguientes fases:

¹La Política de Gestión de Riesgos del Grupo cubre todas las categorías de riesgo de Solvencia II y, para abordar adecuadamente cada categoría de riesgo específica y sus procesos de negocio relacionados, se complementa con las siguientes Políticas de Riesgo:

- Política de Gobierno de las Inversiones del Grupo;
- Política de Suscripción en No Vida y Reservas del Grupo;
- Política de Suscripción en Vida y Reservas del Grupo;
- Política de Gestión del Riesgo Operacional del Grupo;
- Política de Grupo de Gestión del Riesgo de Liquidez;
- Otras políticas relativas a la gestión de riesgos, como la Política de Grupo de Gestión de Capital.



1. Identificación de Riesgos

El propósito de la fase de identificación de Riesgos es garantizar que todos los riesgos relevantes a los que la compañía está expuesta sean correctamente identificados. Para ello, la Función de gestión de riesgos interactúa con las principales Funciones de Negocio con el fin de identificar los principales riesgos, evaluar su importancia y asegurar que se tomen las medidas adecuadas para mitigarlos de acuerdo a un proceso de gobierno sólido. Dentro de este proceso, los riesgos emergentes están igualmente tenidos en cuenta.

Basados en las categorías de Riesgo de Solvencia II y con el propósito de calcular el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), los riesgos son categorizados de acuerdo al siguiente mapa de riesgos:

Mapa de Riesgos					
Fórmula Estándar					
Riesgo de mercado	Riesgo de impago de la contraparte	Riesgo de suscripción de enfermedad	Riesgo de suscripción no vida	Riesgo de suscripción vida	Riesgo operacional
Renta variable		Primas y reservas	Primas y reservas	Mortalidad	
Tipo de interés		CAT	CAT	Morbilidad / Discapacidad	
Diferencial				Caída	
Concentración				Gastos	
				CAT	

La Compañía también ha desarrollado un sistema efectivo de gestión de riesgos para los riesgos no incluidos en los cálculos del SCR, como el riesgo de liquidez y otros riesgos (llamados "riesgos no-cuantificables", por ejemplo, Riesgo Reputacional, Riesgo de Contagio y Riesgos Emergentes).

Véanse las secciones C.4 Riesgo de Liquidez y C.6 Otros Riesgos Materiales

2. Medición del Riesgo

Los riesgos identificados durante esta primera fase son medidos mediante su contribución al SCR, y si es necesario se complementa con técnicas de medición que se consideran más oportunas y proporcionadas para reflejar mejor el perfil de riesgo de la Compañía. Utilizar el mismo indicador para medir los riesgos y el SCR asegura que cada riesgo esté cubierto por un Capital de Solvencia apropiado que podría absorber la pérdida incurrida si el riesgo se materializará.

En cumplimiento con la regulación de Solvencia II, el SCR se calcula en base a la Fórmula Estándar de EIOPA.

Los riesgos no incluidos en el cálculo de SCR, como el Riesgo de Liquidez y Otros Riesgos son evaluados con técnicas tanto cualitativas como cuantitativas.

3. Gestión y Control de Riesgos

Como parte del Grupo Generali, la Compañía opera bajo un sistema sólido de Gestión de Riesgos en línea con los procesos y la estrategia establecida por Grupo Generali. Para garantizar que el riesgo está gestionado de acuerdo a la estrategia de Riesgo, la Compañía sigue el mandato definido en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF). La política de RAF provee un marco para la Gestión de riesgos integrando en las actividades diarias y en operaciones de negocio extraordinarias, mecanismos de control y procesos de comunicación e información.

El propósito del RAF es establecer el nivel de riesgo deseado (en términos de Apetito al Riesgo y Preferencias de Riesgo) y limitar la toma de riesgos excesivos. Los niveles de tolerancia se establecen basándose en medidas de capital y liquidez. Si un indicador se acerca o incumple los niveles de tolerancia definidos, se activan los mecanismos de comunicación.

4. Información

La información y supervisión de riesgo es un proceso clave de gestión de riesgos que permite a las funciones de negocio, la Alta Dirección, el Consejo de Administración y la Autoridad Supervisora mantenerse puntualmente informados de la evolución del perfil de riesgo, las tendencias de riesgo y los incumplimientos de los niveles de tolerancia al riesgo.

La Autoevaluación Interna de los Riesgos (en adelante, ORSA) es el principal proceso de información de riesgos, coordinado por la Función de gestión de riesgos. Su objetivo es proporcionar una evaluación de los riesgos y de las necesidades globales de solvencia presentes y futuras. El proceso ORSA asegura una evaluación continua de la posición de solvencia de acuerdo con el Plan Estratégico y el Plan de Gestión de Capital, seguido de una comunicación periódica de los resultados de ORSA a la Autoridad Supervisora después de la aprobación por parte del Consejo de Administración. Más detalles se proporcionan en la sección B.3.3.

5. Gobierno de Riesgo

El proceso de Gestión de Riesgos mencionado anteriormente está asegurado por la Función de gestión de riesgos, que en cumplimiento con Solvencia II y los principios establecidos en las Políticas de Riesgo, apoya al Consejo de Administración y la Alta Dirección para garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

La Función de gestión de riesgos es responsable de informar al Consejo de Administración los riesgos identificados más significativos y de coordinar el proceso ORSA. La Función de gestión de riesgo tiene la responsabilidad de:

- Apoyar al Consejo de Administración y a otras funciones en el funcionamiento efectivo del sistema de gestión de riesgos.
- Supervisar el sistema de gestión de riesgos y la implementación de la Política de gestión de riesgos
- Supervisar el perfil de riesgo de la Compañía y coordinar la información, incluyendo la comunicación en caso de incumplimientos de tolerancias.
- Asesorar al Consejo de Administración y apoyar en los principales procesos de toma de decisiones, incluyendo aquellos relacionados con asuntos estratégicos tales como la estrategia corporativa, fusiones y adquisiciones y grandes proyectos e inversiones.

El Director de la Función de gestión de riesgos depende jerárquicamente del Consejero Delegado del Grupo Generali España y funcionalmente del Consejo de Administración. Para garantizar una fuerte coordinación y dirección desde el Grupo también depende del Director de Riesgos del Grupo (GCRO).

B.3.2. PROCESO ORSA

El proceso ORSA es un componente clave del sistema de gestión de riesgos cuyo objetivo es evaluar la idoneidad de la posición de solvencia y el perfil de riesgo actual y futuro.

El proceso ORSA documenta y evalúa adecuadamente los principales riesgos a los que la Compañía está expuesta, o puede estar expuesta en base a su Plan Estratégico. Incluye la autoevaluación de los riesgos incluidos en el cálculo del SCR, pero también otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR. En cuanto a las técnicas de evaluación de riesgos, se realizan pruebas de estrés y análisis de sensibilidad con el propósito de evaluar la resistencia del perfil de riesgo de la Compañía a nuevas condiciones de mercado o a factores de riesgo específicos.

El informe ORSA se realiza anualmente. Adicionalmente al informe ORSA anual, se producen informes ORSA extraordinarios en caso de un cambio significativo en el perfil de riesgo.

Todos los resultados están debidamente documentados en el Informe ORSA y son discutidos durante el Comité de Riesgos de la Compañía. Tras la discusión y aprobación del Consejo de Administración, el Informe se presenta a la Autoridad Supervisora. Como regla general, la información incluida en el informe ORSA es lo suficientemente detallada para asegurar que los resultados puedan ser utilizados en el proceso de toma de decisiones y en el proceso de planificación de la Compañía.

Los resultados del ORSA local también se informan a la empresa matriz contribuyendo al proceso ORSA del Grupo Generali. Por esta razón, la Compañía sigue los principios establecidos en la Política de Gestión de Riesgos del Grupo y los procedimientos operativos. Estos son emitidos por Grupo para otorgar consistencia al proceso ORSA a través de las Compañías del Grupo Generali.

El Director de la función de riesgos es responsable de la realización del informe ORSA y es respaldado por el Director Financiero y otras áreas involucradas en la realización de tareas relevantes. Las funciones de negocio que contribuyen al proceso ORSA son las siguientes:

- El Director Financiero, responsable del cálculo de las Provisiones Técnicas (a través de la Función Actuarial) y de los Fondos Propios.
- La Función de cumplimiento, que participa en la revisión de las secciones de gobierno y asegura el alineamiento con las regulaciones internas y externas.

- El Director de Inversiones, responsable de la estrategia de inversión, incluyendo las principales hipótesis financieras.
- El Director Técnico, responsable de proporcionar la estrategia de suscripción y reaseguro.
- Otras funciones así como CFO, CIO y CTO están involucradas en el proceso del MRSA ("Autoevaluación de los Principales Riesgos") (para la identificación de riesgos y riesgos emergentes).

B.3.3. INCORPORACIÓN DEL RIESGO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL CAPITAL

La Gestión de Capital y Gestión de Riesgos son procesos sólidamente integrados. Esta integración se considera esencial para asegurar la alineación entre las estrategias de negocio y de riesgo.

El proceso ORSA, la proyección de la posición de capital y la evaluación prospectiva del perfil de riesgo contribuyen al proceso de Planificación Estratégica y Gestión del Capital.

El Informe ORSA también utiliza el Plan de Gestión de Capital para verificar la adecuación, incluida la calidad, de los Fondos Propios Aptos para cubrir las necesidades de solvencia global en base a las hipótesis del plan.

Para asegurar la alineación continua de las estrategias de riesgo y negocio, la Función de gestión de riesgos participa activamente en el proceso de Planificación Estratégica y asiste a todas las reuniones pertinentes (Comité de Dirección, Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité de Producto). Estas incluyen también contactos regulares con Grupo para discutir estrategias e iniciativas a implementar y para supervisar el desempeño del negocio, centrándose en riesgo y capital.

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B.4.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos está integrado en la estructura organizativa y en los procesos de toma de decisiones de la Sociedad, garantizando el cumplimiento de las leyes, normativas y requisitos administrativos aplicables, así como la eficacia y la eficiencia de las operaciones de la entidad según sus objetivos, y asegurando la disponibilidad y la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

El sistema de Gestión de Riesgos permite la identificación, la evaluación incluso con carácter prospectivo, la gestión, la supervisión y la información sobre los riesgos. Asimismo, la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos.

El "talante desde arriba" es el componente más importante del entorno de control: los miembros del Consejo y todos los niveles de dirección deben predicar con el ejemplo y comprometerse a actuar con transparencia, honradez e integridad, respetando los más altos principios éticos.

Deben comportarse como un modelo a seguir y promover una cultura basada en los valores del Grupo, los principios éticos y el cumplimiento de leyes y normas.

Requisitos de aptitud y honorabilidad

Como señalado en el apartado anterior, todas las personas con funciones de dirección de las entidades del Grupo deben tener siempre la preparación necesaria y reunir las competencias profesionales, la experiencia y el conocimiento que se necesitan para el desempeño de sus funciones.

También deben cumplir los requisitos de buena reputación y de integridad.

La Política de Aptitud y Honorabilidad establece los requisitos mínimos del Grupo y los procesos de evaluación y revalidación que la Sociedad ha incorporado a su entorno de control.

Actividades de control interno

Cajamar Seguros Generales vela por la aplicación efectiva de las directrices de la dirección también mediante la realización de actividades de control adecuadas para hacer frente a los riesgos que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Se han establecido actividades de control en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Estas actividades de control consisten en procedimientos de aprobación o autorización, verificaciones, conciliaciones, evaluación de rendimiento operativo o seguridad de los activos. La documentación de procesos y los mecanismos de control relacionados, la realización y documentación de controles y la adopción y documentación de actividades de supervisión son una parte esencial de la gestión del negocio.

Como se ha expuesto en el apartado B.1. se han asignado, segregado y coordinado con claridad deberes y responsabilidades y quedando reflejados en la descripción de tareas y responsabilidades.

Todas las funciones importantes han quedado cubiertas, evitando las duplicaciones innecesarias y fomentando la cooperación efectiva entre miembros del personal. En la delegación de facultades al menos dos altos directivos intervienen en la toma de decisiones importantes antes de hacer efectiva la decisión.

Los controles internos incluyen la tarea de identificar y gestionar adecuadamente las áreas de posibles conflictos de intereses.

Los controles internos comprenden, entre otros, los siguientes:

- a) los requisitos aplicables en relación con Solvencia II, protección de datos, protección al consumidor, contra el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo, sanciones internacionales y operaciones con partes vinculadas.
- b) controles de seguridad adecuados.
- c) controles de acceso a equipos, sistemas y datos, manteniendo la integridad de documentos e información y protegiendo con ello los intereses de los clientes.

Cajamar Seguros Generales debe adoptar todas las medidas razonables para garantizar continuidad y regularidad en el ejercicio de sus actividades.

Se han elaborado planes de contingencia para hacer frente a los riesgos más significativos en áreas en que las entidades del Grupo se consideren vulnerables. La finalidad de esta planificación es permitir que la entidad continúe con su actividad en un nivel mínimo predeterminado para proteger a personas e intereses económicos. Los planes de contingencia se revisan, actualizan y verifican con regularidad.

Los mecanismos de control interno se enumeran a continuación:

- (a) mecanismos adecuados de identificación y evaluación de todos los riesgos significativos en que se incurra y para la correcta asignación a riesgos de los fondos propios utilizables a tal efecto.
- (b) procedimientos eficaces de información y asignación de responsabilidades para la supervisión y la gestión de las operaciones vinculadas y la concentración de riesgos.

Se presta especial atención a las inversiones y las actividades subcontratadas.

Principio de prudencia en las inversiones

La realización de actividades de inversión debe cumplir con el principio de prudencia.

El principio de prudencia para la gestión de inversiones tiene las siguientes características:

- a) **Diligencia:** el principio de prudencia, además de constituir una norma de conducta, es la cualidad de someter a valoración juicios y decisiones de inversión. Debe actuarse con prudencia en el proceso en el que se desarrollan, adoptan, aplican y supervisan las estrategias de inversión teniendo en cuenta la finalidad de la gestión de los fondos, así como los resultados.
- b) **Cuidado, competencia y delegación:** los empleados de la entidad, cuando realizan tareas de gestión de inversiones, deben tener un conocimiento adecuado de los riesgos asociados a sus inversiones y de la política de gestión de riesgos de inversión y poseer el nivel necesario de conocimiento de la responsabilidad y de los límites reguladores para el buen desempeño de sus obligaciones.
- c) **Deber de supervisión:** incluso si se delegan tareas, la Sociedad sigue estando obligada a supervisar y revisar las actividades delegadas para tener la seguridad de que se han realizado de manera apropiada y prudente. Este deber incluye la supervisión y evaluación de los gestores de inversiones de acuerdo con la sección de riesgo de inversión de la política de gestión de riesgos y el procedimiento de evaluación.
- d) **Deber de proteger los intereses de tomadores de pólizas y beneficiarios:** La Sociedad protege los intereses de tomadores de pólizas y beneficiarios al entender que riesgos como el jurídico o los riesgos reputacionales, comerciales y operacionales derivados de una falta de cuidado pueden también perjudicar su solvencia.
- e) **Principio de diversificación:** las inversiones están diversificadas adecuadamente. Esta diversificación es necesaria tanto entre clases de activos y dentro de cada clase de activos, con el fin de evitar la concentración no deseada de inversiones y la consiguiente acumulación de riesgo en las carteras.

Outsourcing

Cuando se subcontrata una función o una actividad, la Sociedad sigue siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones.

La Sociedad debe determinar y registrar documentalmente si la función o la actividad externalizada es crítica o importante valorando si es esencial para su funcionamiento ya que sin ella no podría prestar servicios a los clientes.

Como requisito mínimo, no deberán externalizarse funciones o actividades operativas críticas o importantes si con ello se rebaja significativamente la calidad del sistema de gobierno de la Sociedad, se incrementa indebidamente el riesgo operacional, se reduce la capacidad de las autoridades supervisoras para vigilar el cumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones o se perjudica el servicio continuado y satisfactorio de los clientes.

Nuestra Política de "Outsourcing" establece las normas que deben seguirse en las iniciativas de externalización. En la externalización de actividades de inversión también deberá tenerse en cuenta la Política de Inversiones del Grupo.

B.4.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento es una función del sistema de gobierno que vela por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como por el cumplimiento de la normativa interna aplicable y por el mantenimiento de los más altos valores corporativos y éticos en toda la organización de conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la LOSSEAR.

La Función de Cumplimiento asume las responsabilidades asignadas por el Consejo de Administración, a través de su Comité de Auditoría, dentro del alcance delimitado en la política escrita de la Función.

La Función de Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de incumplimiento.

Se entiende el riesgo de incumplimiento como el riesgo de posibles sanciones, pérdidas financieras o pérdidas de reputación que puedan derivarse del incumplimiento de las leyes y demás regulación, de las políticas y estándares internos y externos o de requerimientos administrativos aplicables a la actividad desarrollada.

El riesgo de incumplimiento, en tanto que puede materializarse en cualquiera de los procesos de negocio, es un riesgo que implica a toda la organización. La primera línea de defensa debe disponer de controles y políticas para minimizar el riesgo de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento está encargada de actuar en coordinación con otras funciones de control de segunda línea de defensa y con Auditoría Interna como tercera línea de defensa.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

B.5.1. INFORMACIÓN SOBRE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES, ESTADO Y RECURSOS DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA. INFORMACIÓN SOBRE LAS AUTORIDADES, LOS RECURSOS, LAS CALIFICACIONES PROFESIONALES, LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LA INDEPENDENCIA OPERACIONAL

En Cajamar Seguros Generales la Función de auditoría interna la realiza la División de Auditoría Interna de acuerdo con las reglas de organización definidas en la Política de Auditoría del Grupo aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Función de auditoría interna es una función independiente, efectiva y objetiva, establecida por el Consejo de Administración para examinar y valorar la adecuación, funcionamiento, efectividad y eficiencia del sistema de control interno y de todos los demás elementos del sistema de gobierno, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, de la organización y de los procedimientos de gobierno.

La Función de auditoría Interna presta apoyo al Consejo de Administración a la hora de elaborar estrategias y directrices de control interno y de gestión de riesgos, asegurándose de que sean apropiadas y no pierdan su validez con el tiempo; asimismo, proporciona al Consejo de Administración análisis, valoraciones, recomendaciones e información relativa a las actividades analizadas y desarrolla actividades de consultoría y seguridad en beneficio del Consejo de Administración, de la Alta Dirección y de otras unidades.

De acuerdo con lo establecido por la Política de Auditoría, se establece un modelo sólido de línea de reporte entre el responsable de Auditoría del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, el responsable de la Unidad de Negocio y el responsable de la División de Auditoría Interna (en adelante, responsable de la Función de Auditoría Interna).

A partir de este modelo, el responsable de la Función de auditoría interna informa al Consejo de Administración y, en última instancia, al responsable de Auditoría de Grupo.

Esto asegura autonomía para actuar e independencia de la gestión operativa, así como flujos de comunicación efectivos. Este enfoque afecta a las metodologías a utilizar, la estructura organizativa (reclutamiento, nombramiento, destitución, remuneración y presupuesto de acuerdo con el Consejo de Administración), el establecimiento de objetivos y la evaluación de fin de ejercicio, los métodos de presentación de informes, así como las actividades de auditoría propuestas que se incluirán en el Plan de Auditoría Interna que se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

La Función de auditoría interna dispone de un presupuesto y unos recursos adecuados. Asimismo, el personal asignado a esta Función cuenta con los conocimientos, las habilidades y las competencias que se requieren para realizar su trabajo de forma competente y profesional.

La Función de auditoría interna dispone de acceso total, libre, ilimitado y puntual a absolutamente todos los registros, propiedades físicas y personal de la organización que resulten pertinentes para la realización de sus funciones y responde de la confidencialidad y la custodia de los registros y la información. El Director de la Función de auditoría interna cuenta, asimismo, con acceso libre e ilimitado al Consejo de Administración.

Todas las Funciones de auditoría del Grupo Generali se rigen por las directrices del «Instituto Internacional de Auditores Internos», que incluyen la Definición de Auditoría Interna, el Código Ético y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. En vista de su importancia y del delicado papel que desempeña en el seno de la empresa, el personal relevante de la Función de auditoría interna debe cumplir con los requisitos específicos de aptitud y honorabilidad que exige la Política de Aptitud y Honorabilidad del Grupo Generali.

En concreto, el Director de la Función de auditoría interna es una persona que cumple con todos los requisitos establecidos en la Normativa de Solvencia II, y establecidos por el supervisor así como con los requisitos del Grupo Generali, y cuenta con amplia experiencia en áreas como auditoría, control, seguros, riesgo y cumplimiento.

El Director de la Función de auditoría interna no asume ninguna responsabilidad por ninguna otra función operacional y tiene una relación abierta, constructiva y de cooperación con los reguladores, que apoya el intercambio de información relevante para el desempeño de sus respectivas responsabilidades.

Todo el personal de la Función de auditoría interna posee competencias y un historial probado acorde con el grado de complejidad de las actividades a realizar. La Función incluye a los empleados identificados como de alto potencial de desarrollo profesional y se requiere que el personal evite, en la medida de lo posible, actividades que puedan crear conflictos de intereses. Se comportan de una manera impecable en todo momento, y la información que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus tareas y deberes se mantiene siempre completamente confidencial.

La actividad de la Función de auditoría interna permanece libre de interferencias de cualquier elemento de la organización, incluyendo los temas relativos a la selección de auditorías, alcance, procedimientos, frecuencia, tiempo o contenido de sus informes para permitir el mantenimiento de la necesaria actitud mental independiente y objetiva.

Los auditores internos no tienen responsabilidad operativa directa, ni autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. Por consiguiente, no participan en la organización operativa de la empresa ni en el desarrollo, la introducción o la aplicación de medidas de organización o de control interno. Sin embargo, la necesidad de imparcialidad no excluye la posibilidad de solicitar a la Función de auditoría interna un dictamen sobre cuestiones específicas relacionadas con los principios de control interno.

Al menos una vez al año, el responsable de la Función de auditoría interna propone al Comité de Auditoría de Cajamar Seguros Generales un Plan de auditoría interna.

El Plan se desarrolla en base a una priorización del universo de auditoría utilizando una metodología basada en el riesgo, teniendo en cuenta todas las actividades, el sistema completo de gobierno, el desarrollo esperado de las actividades y las innovaciones y aportaciones de la Alta Dirección y del Consejo de Administración. La planificación tendrá en cuenta las deficiencias detectadas durante las auditorías ya realizadas y cualquier nuevo riesgo detectado. El Plan de auditoría incluye también el calendario, así como el presupuesto y los recursos necesarios para el próximo año.

En cada Plan de auditoría presentado por el Director de la Función auditoría interna para la aprobación por el Comité de Auditoría además de los requerimientos presupuestarios y de recursos se incluyen las fechas para el año siguiente. El Director de la Función de auditoría interna comunica el impacto de cualquier limitación de recursos y cambios significativos al Comité de Auditoría.

Este Plan se revisa y ajusta al menos cada seis meses en respuesta a cambios en los negocios, riesgos, operaciones, programas, sistemas, controles y hallazgos de la organización. Cuando sea necesario, la Función de auditoría Interna podrá realizar auditorías que no estén incluidas en el Plan de auditoría o servicios de asesoramiento relacionados con la gobierno, la gestión de riesgos y el control, según sea apropiado para la organización.

Todas las actividades de auditoría se llevan a cabo siguiendo una metodología a nivel de Grupo. El alcance de la auditoría abarca, pero no se limita a, el examen y la evaluación de la adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control interno de la organización en relación con las metas y objetivos definidos por la organización.

Después de la conclusión de cada contrato, se prepara un informe de auditoría escrito que se entrega al auditado y la jerarquía de dirección del área auditada. Este informe, que indica la importancia o relevancia de las cuestiones encontradas, incluye al menos cualquier cuestión relativa a la eficiencia e idoneidad del sistema de control interno, así como cualquier deficiencia relevante en el cumplimiento de las políticas, procedimientos y procesos internos. Incluye las medidas correctivas acordadas adoptadas o por adoptar sobre las cuestiones identificadas y también los plazos acordados para la aplicación de estas medidas correctivas.

La División de Auditoría Interna es la responsable de realizar el seguimiento de las recomendaciones planteadas y los planes de acción acordados.

La División de Auditoría Interna, al menos semestralmente, proporciona al Comité de Auditoría un informe sobre las actividades y las cuestiones importantes durante el período y una propuesta de planes de acción. El Comité de Auditoría determina qué acciones deben tomarse con respecto a cada tema y se asegura de que dichas acciones se lleven a cabo. No obstante, en caso de situaciones especialmente graves, el Director de la Función de auditoría interna informará inmediatamente al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales.

La División de Auditoría Interna mantiene un programa de garantía y mejora de la calidad que cubre todos los aspectos de la actividad de auditoría. El programa incluye una evaluación de las actividades de auditoría de acuerdo con el Manual de Auditoría del Grupo, la Definición de Auditoría Interna y las normas, y una evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. El programa también evalúa la eficiencia y la efectividad de la actividad de auditoría e identifica oportunidades de mejora.

B.6. FUNCIÓN DE ACTUARIAL

Las responsabilidades principales de la Función Actuarial de Cajamar Seguros Generales, como establecido en los principios de Solvencia II (Artículo 48 de la Directiva 2009/138/EC, son las siguientes:

- Coordinar y validar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Informar al Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales sobre la conformidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Proporcionar una opinión sobre la política de suscripción.
- Proporcionar una opinión sobre la política de reaseguro y su adecuación.
- Contribuir a la implementación del sistema de gestión de riesgos.

Además la Función Actuarial está involucrada en las tareas siguientes:

- Cálculo anual del Embedded Value.
- Cálculo trimestral del New Business Value.
- Colaboración en el análisis de los productos de vida (profit testing de los productos de vida).
- Colaboración en las tareas regulatorias de Stress test.
- Colaboración en las tareas de planificación y control (Forecast y Business plan).
- Colaboración en otras tareas regulatorias (PRIIPS).

En línea con el modelo organizativo definido por parte del Grupo Generali, la Función Actuarial está en el área del CFO, por asegurar una coordinación eficaz del cálculo de las Provisiones Técnicas. Además para preservar la independencia en el desarrollo de sus tareas, el Responsable de la Función Actuarial reporta funcionalmente al Consejo de Administración, al cual tiene acceso directo e independiente.

En términos de recursos, la Función Actuarial, actualmente tiene 13 personas. Todas ellas tienen una preparación en temas actuariales y perfiles actuariales, estadísticos o matemáticos.

La estructura de la Función Actuarial, además del responsable de la Función Actuarial, se compone de 3 personas dedicadas a la parte del Negocio de No Vida (cálculo, reporting y procesos), 8 personas dedicadas a la parte del Negocio de Vida (cálculo, reporting y procesos) y una persona dedicada a la validación independiente de las provisiones técnicas bajo Solvencia II de Vida y de No Vida.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

B.7.1. POLÍTICA DE EXTERNALIZACIÓN DE LA EMPRESA DE FUNCIONES O ACTIVIDADES OPERATIVAS CRÍTICAS

La Política de Externalización de la Sociedad fue aprobada en su última actualización por su Consejo de Administración con fecha 27 de octubre de 2016 y tiene por objeto establecer un conjunto homogéneo de normas de externalización de obligada aplicación a escala de Grupo, asignar las principales responsabilidades en la externalización y garantizar la instauración de los adecuados controles y estructuras de gobierno en todas las iniciativas de externalización.

La Política presenta un enfoque basado en el riesgo, adoptando el principio de proporcionalidad para la aplicación de los requisitos en función del perfil de riesgo y la materialidad de cada contrato.

La Política exige el nombramiento de un referente empresarial para cada acuerdo de externalización. Dicho referente empresarial se responsabiliza de la ejecución general del ciclo de vida de externalización, desde la gestión de riesgos hasta la gestión final del acuerdo y las actividades de supervisión posteriores. Dicho nombramiento se llevará a cabo conforme a las exigencias de aptitud y honorabilidad definidas en la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Sociedad, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 67.1 de la nueva Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia.

El ciclo de vida de externalización comprende las siguientes etapas:

Gestión de riesgos: identificando las iniciativas de externalización fundamentales y las que no lo son mediante una evaluación de riesgos estructurada. La Gestión Local de Riesgos revisa la evaluación de riesgos relativa a las iniciativas de externalización fundamentales;

Compras y due diligence de proveedores externos: evaluando la capacidad de los proveedores para llevar a cabo las actividades conforme a las normas de funcionamiento interno de la Sociedad y las normativas internas y externas que sean de aplicación. La División de Compras ofrecerá asistencia para las actividades en caso de proveedores de servicios a terceros;

Gestión y negociación de acuerdos: asignando derechos y obligaciones, proporcionando cláusulas estándar y el contenido mínimo a incorporar en el contrato (p. ej. privacidad y confidencialidad), exigiendo el cumplimiento de unos niveles mínimos de servicio por escrito (en adelante SLA) y el mantenimiento de una base de datos de contratos único para toda la empresa. La Función jurídica Local se responsabilizará de redactar el acuerdo y negociar las disposiciones legales. Por su parte, la División de Compras se responsabilizará de mantener el repositorio de contratos en la Sociedad;

Plan de migración: mediante la definición de un Plan de migración estructurado para minimizar los riesgos en las eventuales transiciones entre proveedores (p. ej. interrupciones del servicio);

Supervisión y reporte: garantizando la implantación de medidas de protección organizativas adecuadas para supervisar el rendimiento de los proveedores externos y establecer las obligaciones de notificación pertinentes para las actividades de relevancia externalizadas.

Estrategia de salida: estableciendo las medidas adecuadas para garantizar la continuidad de las actividades externalizadas en caso de emergencia o resolución de contrato.

C. Perfil de Riesgo

C.1. RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN

C.1.1. RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN VIDA

C.1.1.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

Dentro de los riesgos de suscripción de vida se incluyen los riesgos biométricos y operativos a los que están expuestas las pólizas de los seguros de Vida. Los riesgos biométricos son aquellos derivados de la incertidumbre en las hipótesis respecto a las tasas de mortalidad, longevidad, incapacidad y morbilidad que se tienen en cuenta en la valoración de las obligaciones de los seguros. Los riesgos operativos se derivan de la incertidumbre en la cuantía de los gastos y en la ejecución de las opciones contractuales por parte de los tomadores del seguro. Respecto al pago de las primas, la caída de la póliza es la opción contractual más importante que tienen los tomadores.

Los riesgos de Suscripción de Vida identificados en el mapa de riesgos de la Compañía son:

- El riesgo de Mortalidad, se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos de los seguros de vida, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos. El riesgo de Mortalidad también incluye el riesgo de Mortalidad Catastrófica, el cual se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa en el valor de los pasivos de los seguros de vida como consecuencia de una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y en la constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.
- El riesgo de Discapacidad y Morbilidad se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa en el valor de los pasivos de los seguros de vida como resultado de las variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de discapacidad, enfermedad y morbilidad.
- El riesgo de Caída está vinculado a la pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos de los seguros de vida, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de caída parcial, cancelación y rescate de las pólizas este riesgo también incluye las caídas por eventos catastróficos.
- El riesgo de Gastos se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos de los seguros de vida debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguros o de reaseguro.

Los principales riesgos de Suscripción de Vida a los que está expuesta la cartera de la Compañía son los riesgos de Caídas y Mortalidad, la cartera de Vida sólo incluye coberturas de riesgo derivadas de la exposición del negocio de decesos.

Para la evaluación de los riesgos de Suscripción de Vida en lo que respecta al SCR, consulte la sección E.

El enfoque de la valoración de los riesgos de Suscripción de Vida está basado en el cálculo de las pérdidas de la Compañía como resultado de cambios imprevistos en las hipótesis biométricas/operativas. En particular, los requerimientos de capital de los riesgos de Suscripción de Vida se calculan como la diferencia entre las Provisiones Técnicas de Solvencia II después de la aplicación de un estrés sobre las hipótesis biométricas/operativas y la mejor estimación de las Provisiones Técnicas de Solvencia II.

Los riesgos de Suscripción de Vida se evalúan a través de un modelo cuantitativo que tiene como objetivo determinar el SCR, en base a la metodología y los parámetros definidos en la Fórmula Estándar.

La medición del riesgo se deriva de la aplicación de un estrés predefinido, con un nivel de confianza del 99,5%, sobre las hipótesis biométricas/operativas de la mejor estimación.

En relación al riesgo de Mortalidad, la incertidumbre en la mortalidad de la población asegurada y su impacto en la Compañía están medidos a través de la aplicación de un estrés adverso instantáneo y permanente sobre las tasas de mortalidad de los tomadores.

Asimismo, para los riesgos de Morbilidad y Discapacidad, la incertidumbre en la discapacidad o enfermedad de la población asegurada y su impacto en la Compañía están medidos a través de la aplicación de un estrés adverso instantáneo y permanente sobre las tasas de morbilidad, discapacidad y recuperación de los tomadores.

En el caso del riesgo de Caída, la calibración y la modelización de las pérdidas tienen como objetivo la valoración de la incertidumbre en el comportamiento de los tomadores con respecto a las opciones contractuales que les da el derecho, parcial o total, a terminar, rescatar, reducir, restringir o suspender la cobertura del seguro o a prescindir de la póliza. Parecido a los riesgos biométricos, la valoración de este riesgo se realiza a través de la aplicación de un estrés adverso instantáneo y permanente sobre el comportamiento de los tomadores.

De forma similar, el riesgo de Gastos se evalúa a través de la aplicación de los parámetros de estrés sobre la cantidad esperada de gastos futuros y sobre la curva de inflación considerada en la mejor estimación.

C.1.1.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

Las técnicas de mitigación, supervisión y gestión de los riesgos de Suscripción de Vida están basados en la evaluación cuantitativa y cualitativa recogida en los procesos, los cuales están cuidadosamente definidos y monitorizados a nivel Compañía y a nivel Grupo Generali (tanto la aprobación de los productos de Vida como el proceso para definir los límites de suscripción).

Mitigación del riesgo

La robusta tarificación y la preselección de los riesgos realizada a través de la suscripción son las dos principales defensas en contra de los riesgos de Suscripción de Vida.

Tarificación de productos

Una tarificación efectiva y robusta consiste en definir las características e hipótesis sobre los parámetros biométricos, geográficos, tipos de interés, gastos y comportamiento del tomador, para permitir a la Compañía hacer frente a cualquier acontecimiento adverso contemplado en las hipótesis.

Se utilizan hipótesis prudentes tanto de rentabilidad como biométricos.

En el caso del riesgo de Caída, que está relacionado con la cancelación voluntaria del contrato, o el riesgo de Gastos, vinculado a la incertidumbre entorno a los gastos futuros esperados de la Compañía, son evaluados cautelosamente para tarificar los nuevos productos. Esta evaluación tiene en cuenta la construcción y el análisis de rentabilidad para la nueva tarifa, considerando las hipótesis de suscripción derivadas de la experiencia de la Compañía.

Para las carteras con un componente de riesgo biométrico, las tablas de mortalidad utilizadas en la tarificación incluyen unos márgenes prudenciales. El enfoque estándar es utilizar las tablas poblacionales o de experiencia. Para estas carteras, Cajamar Seguros Generales realiza una revisión periódica completa de la mortalidad experimentada comparándola con la mortalidad esperada de la cartera de acuerdo a la tarifa de prima utilizada, incluyendo en este análisis estudio sobre la aplicación de la tarifa por género.

Además, para asegurar una completa alineación con la estrategia de Cajamar Seguros Generales, en cuanto a la aprobación de productos, proceso incluye un seguimiento permanente de los productos que serán lanzados por la Compañía y una actualización anual del análisis de rentabilidad.

Proceso de suscripción

Cajamar Seguros Generales facilita las directrices de suscripción, determina los límites operativos que debe seguir la Compañía y define el proceso estándar para solicitar las excepciones con la finalidad de mantener la exposición al riesgo entre los límites predefinidos y asegurar el uso razonable del capital.

La Compañía ha definido unos estándares claros de suscripción a través de manuales, formularios y requisitos de suscripción médica.

La Compañía supervisa regularmente la exposición al riesgo y el cumplimiento de los límites operativos, reportando cualquier situación irregular y siguiendo el proceso de comunicación proporcional a la naturaleza del incumplimiento con la finalidad de asegurar que las medidas correctivas se llevan a cabo rápidamente.

La Función de control de riesgos en los procesos de tarificación y aprobación de productos

EL Director de Función de gestión de riesgos Local apoya en el proceso de tarificación como miembro del Comité de Productos Local.

Respecto al proceso de aprobación de productos está prevista una revisión, por parte de la Función de gestión de riesgos, donde se verifican que los nuevos productos estén en línea con el Apetito de Riesgo establecido (tanto de forma cuantitativa como cualitativa) y que la carga de capital esté considerada como parte de la gestión del capital.

Los riesgos de Suscripción se pueden transferir a través del reaseguro a otra compañía reaseguradora con el objetivo de reducir el impacto financiero de los riesgos de la Compañía y, de ese modo, disminuir el SCR para cubrir dichos riesgos.

En la suscripción de contratos de reaseguro en el mercado, la Compañía acepta y depende de las directrices previamente mencionadas en las que se indican las negociaciones de reaseguro admitidas, las cesiones máximas permitidas y la elección de terceras partes basándose en su solidez financiera.

El programa de reaseguro está sujeto a la opinión de la Función actuarial de Vida en relación con su adecuación de conformidad con la Política de Función Actuarial de Grupo y con las correspondientes directrices.

C.1.2. RIESGOS DE SUSCRIPCIÓN DE NO VIDA

C.1.2.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de Suscripción de No Vida es el que nace de las obligaciones de los seguros suscritos en los ramos de No Vida, en relación con los riesgos cubiertos y los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad. Incluye, al menos, el riesgo de infraestimación de la frecuencia o la severidad de los siniestros en la determinación de las primas y las reservas (riesgo de prima y reservas) y el riesgo de pérdidas derivado del acaecimiento de eventos extremos o excepcionales (riesgo de catástrofe).

La Compañía no puede evitar la exposición a posibles pérdidas que nacen de los riesgos intrínsecamente asociados a la naturaleza de su negocio principal. Sin embargo, con una definición adecuada de los estándares y el reconocimiento, la evaluación y fijación de límites a estos riesgos el Grupo puede garantizar su resistencia a circunstancias adversas.

La Compañía, de acuerdo con la estrategia del Grupo, suscribe y acepta riesgos que son conocidos y comprensibles, donde la información disponible y la transparencia en la exposición permite al negocio conseguir un alto nivel de suscripción profesional con un desarrollo consistente. Además, los riesgos son suscritos en base a unos determinados estándares de calidad de suscripción que permiten asegurar la rentabilidad y limitar el riesgo reputacional.

La estrategia de suscripción de la Compañía está orientada al negocio minorista y principalmente a las líneas de negocios de multirriesgos de hogar y comercio y decesos. Todo ello estableciendo adecuados patrones de suscripción, riesgos aceptables para la Compañía y la fijación de límites operativos alineados con el tamaño y los Fondos Propios de la Compañía.

Los riesgos de Suscripción de No Vida se miden mediante un modelo cuantitativo, fundamentado en la metodología y parámetros definidos en la Fórmula Estándar. La medición del SCR deriva de la aplicación de unos estreses, basados en una probabilidad de ocurrencia del 0,5%, sobre la mejor estimación.

Así mismo, además de las medidas de capital, la Función de gestión de riesgos define una serie de indicadores de riesgo como exposiciones relevantes, riesgo de concentración y otras métricas dirigidas a monitorizar trimestralmente el desarrollo de los riesgos de Suscripción No Vida. Esto asegura un seguimiento alineado con el Marco de Apetito de Riesgo. Además, para los riesgos de Suscripción No Vida la Función de gestión de riesgos también valida la adecuación de los parámetros utilizados en el cálculo del SCR realizando análisis de sensibilidades.

Para mas detalle sobre la valoración de los riesgos de Suscripción No Vida en términos de SCR, véase la sección E.

Los parámetros fundamentales para la medición de los riesgos no han cambiado respecto al año anterior.

No se observan cambios materiales en la exposición de la Compañía. Tal y como ocurría el año pasado, la totalidad de la exposición está localizada en España, donde el Consorcio de Compensación de Seguros mitiga parcialmente o en su totalidad, dependiendo del evento y del tipo de bien asegurado, los riesgos catastróficos naturales. A pesar de este hecho, la Compañía tiene en vigor un contrato de reaseguro destinado a cubrir eventos de este tipo y, además, lleva a cabo un seguimiento de su exposición de manera anual.

La exposición de la Compañía en relación a los riesgos suscritos se describe con mayor profundidad en otras secciones relacionadas con Provisiones Técnicas y Balance Económico (MVBS).

La Compañía establece indicadores de riesgo adecuados para supervisar la concentración de riesgos.

C.1.2.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La selección de riesgos proporciona indicadores relativos al tipo de riesgos que Grupo Generali tiene intención de asegurar, limitar y evitar, además de restricciones y directrices más específicas que guíen la suscripción de riesgos. Los criterios para la selección de riesgos son propuestos por el Director General Técnico (GCINSO) en línea con las preferencias de riesgo establecidas por el Consejo de Administración dentro del Marco de Apetito de Riesgo, y posteriormente, validados por el Director de gestión de riesgos de Grupo y el Comité de producto.

Generali define a nivel de Grupo y de las entidades locales los límites de los riesgos de suscripción y otros indicadores de riesgo de conformidad con el Apetito de Riesgo del Grupo y con la asignación de capital realizada dentro del proceso de planificación estratégica.

El reaseguro es un factor clave de mitigación para el equilibrio de la cartera, cuya finalidad es optimizar el uso del capital económico cediendo parte del riesgo técnico a unas contrapartes seleccionadas que minimicen el riesgo de crédito asociado a la operación.

Cajamar Seguros Generales comenzó su actividad a finales de 2009. Después de seis años, la Compañía continúa trabajando con el fin de alcanzar el tamaño necesario para asumir directamente los riesgos asegurados, sin comprometer la viabilidad de ciertos productos debido al limitado volumen de primas, a los que están particularmente expuestos debido al tamaño de su balance.

La Entidad, como medida de reducción del riesgo continúa adquiriendo contratos conservadores de reaseguro proporcional y cobertura para eventos catastróficos relativos a los ramos de multirriesgo de invernaderos, multirriesgo del hogar y multirriesgo de comercio. Estos contratos se han establecido con reaseguradoras con una adecuada calidad crediticia, reduciendo así comisiones y honorarios, con el fin de disminuir el efecto de los costes de reaseguro en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía.

C.2. RIESGO DE MERCADO

C.2.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

Como empresa de seguros de No vida, la Compañía recibe primas de los asegurados a cambio de pagos pactados de acontecer la contingencia en los eventos predeterminados.

La Compañía invierte las primas recibidas en una diversa variedad de activos financieros con el propósito de poder afrontar los pagos de las obligaciones futuras y generar valor para los accionistas.

La Compañía está entonces expuesta a los siguientes riesgos de Mercado:

- Los activos en los que ha invertido no reaccionan como se esperaba debido a una pérdida de valor, o por la volatilidad de los mercados.
- Los flujos de los bonos vencidos son reinvertidos bajo condiciones poco favorables de mercado, principalmente en un contexto de tipos de interés bajos.

No obstante, para cumplir con la regulación de Solvencia II, la Compañía debe mantener un colchón financiero de capital, con el objetivo de mantener una posición de solvencia robusta incluso en circunstancias adversas de los mercados financieros. (Ver Sección E.2).

Con este propósito, la Compañía gestiona sus inversiones de acuerdo con el 'Principio de Prudencia'², con el objetivo de optimizar la rentabilidad de los activos invertidos y minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones del mercado a corto plazo en la solvencia de la Compañía.

La Compañía invierte las primas en instrumentos financieros asegurándose que las prestaciones a los asegurados pueden ser pagados a tiempo. Si el valor de las inversiones financieras decrece lo suficiente en el momento en el que las prestaciones a los asegurados han de ser pagadas, la Compañía podría incumplir sus compromisos con los asegurados. Por lo tanto, la Compañía debe asegurar que el valor de las inversiones financieras no se mantiene por debajo del valor de las obligaciones cuyos contratos de seguros respalda.

Más detalladamente, la Compañía está principalmente expuesta a activos de renta fija. Los riesgos de Mercado incluidos en el Mapa de Riesgos de la Compañía son:

- **Riesgo de Renta Variable:** está definido como el riesgo por cambios adversos en el valor de mercado de los activos o en el valor de los pasivos debido a los cambios en el nivel de precios de los mercados de renta variable que pueden dar lugar a pérdidas. La exposición a riesgo de Renta Variable surge de las posiciones sensibles a los cambios en el precio los índices bursátiles, inversiones en participaciones o en derivados implícitos.
- **Riesgo de Tipo de Interés:** se define como el riesgo adverso en el valor de mercado de los activos o en el valor de los pasivos debido a los cambios de los tipos de interés en el mercado. La Compañía está mayormente expuesta a cambios en los tipos de interés. Por un lado la Compañía puede verse afectada por los bajos tipos de interés, que aumentan el valor presente de los compromisos con los asegurados más que el valor de los activos que apoyan dichos compromisos. Como resultado, podría ser cada vez más costoso para la Compañía mantener sus compromisos lo que podría conducir a pérdidas financieras; Por otro lado, los cambios en los tipos de interés al alza menguan el valor presente de los compromisos alcanzados con los asegurados menos que el valor de los activos utilizados para cubrirlos. Como resultado podría ser cada vez más costoso para la Compañía mantener sus compromisos e igualmente de este modo podría caer en pérdidas financieras.
- **Riesgo de Concentración:** se define como el riesgo de incurrir en pérdidas financieras significativas como consecuencia de que los activos de la cartera están concentrados en un pequeño número de contrapartes, aumentando así la posibilidad de que un pequeño evento negativo afectando a un pequeño número, o incluso a una sola contraparte produzca grandes pérdidas.
- **Riesgo de Diferencial:** es definido como el riesgo por cambios adversos en el valor de mercado de los activos derivado de las fluctuaciones en el valor de mercado de los activos que han incurrido en incumplimientos. El valor de mercado de un activo puede verse disminuido debido al riesgo de diferencial tanto como consecuencia de la valoración a la baja de la credibilidad del emisor, que suele venir acompañado de una reducción en la calificación de crédito, como porque se produzca un empeoramiento generalizado en la totalidad del mercado del precio de los activos afectos al riesgo;

² El 'Principio de Prudencia' establecido en el Artículo 132 de la Directiva 2009/138/EC sostiene que las empresas de seguros y de reaseguros invertirán solo en activos o instrumentos cuyos riesgos puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia. Este principio se recoge en la Política de Gobierno de las inversiones de Grupo.

Se aplican metodologías integradas para la medición de riesgos (tanto cualitativas como cuantitativas), con la finalidad de proveer una medición precisa de los riesgos surgidos en la Compañía.

Para la evaluación de sus riesgos de Mercado, la Compañía hace uso de la Fórmula Estándar de EIOPA, según lo regulado por la Directiva de Solvencia II, complementado por técnicas de medición adicionales consideradas apropiadas y proporcionadas.

Bajo la metodología comentada previamente, el desglose del Capital Requerido de Solvencia originado de los riesgos de Mercado, y que pueden ser vistos en la Sección E.2 indican que el riesgo más relevante para la Compañía es el de Tipo de Interés, como fruto de la composición de la cartera a cierre de año. Cabe resaltar que la metodología usada para evaluar el riesgo de Mercado no ha variado con respecto al período anterior.

La concentración del riesgo de Mercado se modeliza siguiendo explícitamente la regulación de Fórmula Estándar de EIOPA. Basándonos en los resultados del modelo y en la composición del balance económico, cabe destacar que la Compañía no tiene riesgo material de concentración.

C.2.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

El riesgo de Mercado es gestionado de diferentes maneras:

El 'Principio de Prudencia' es la piedra angular del proceso de gestión de activos de la Compañía. Para asegurar una gestión efectiva del impacto de los riesgos de Mercado sobre los activos y pasivos, el proceso de asignación estratégica de activos de la Compañía (en adelante, SAA) debe ser definido en base a las características del pasivo, y ser independiente de los objetivos y obligaciones de la aseguradora. La Compañía, siguiendo el enfoque del Grupo Generali, ha integrado la asignación estratégica de activos (SAA) y la gestión de activos y pasivos (en adelante, ALM) en un único proceso.

Uno de los principales procedimientos en la mitigación de riesgos usado por la Compañía consiste la gestión de las inversiones basada en la naturaleza de las obligaciones, que va dirigida a garantizar una gestión clara de los activos tomando en cuenta la estructura de pasivos de la Compañía. El riesgo de Tipo de Interés y de Tipo de Cambio son mitigados, por ejemplo, cuando es observado un movimiento por la parte de los activos se corresponde con una compensación del movimiento de los pasivos en el balance.

La cartera de activos está invertida y estructurada de acuerdo con las clases de activos y las duraciones definidas mediante el proceso de Gestión de Inversiones descrito anteriormente, basado en el 'Principio de Prudencia'. La finalidad no es tan solo eliminar el riesgo, sino definir un enfoque óptimo de riesgo y retorno que satisfaga el objetivo de rentabilidad y el Apetito de Riesgo de la Compañía planificado en el horizonte del Plan Estratégico.

La Compañía hace uso cuando es necesario de derivados financieros con el fin de mitigar el riesgo existente en carteras de activos y pasivos. Los derivados permiten a la Compañía a mejorar la calidad, liquidez y rentabilidad de las carteras, de acuerdo con los objetivos del Plan de Estratégico.

Las actividades de ALM&SAA se dirigen a asegurar que la Compañía mantiene activos suficientes y adecuados para alcanzar las metas pactadas y cumplir las obligaciones de los pasivos. Esto requiere un detallado análisis de la relación activo-pasivo bajo distintos escenarios de mercado y ante situaciones esperadas y estresadas de las inversiones.

El proceso de ALM&SAA interactúa con los departamentos de inversiones, finanzas, actuarial, tesorería, gestión y control de riesgos. Las aportaciones y objetivos recibidos de los departamentos anteriormente mencionados garantiza que el proceso de ALM&SAA sea consistente con el Marco de Apetito de Riesgo, Plan Estratégico, y Gestión de Capital.

El objetivo del proceso de SAA es definir la combinación más eficiente posible de activos que, de acuerdo con el 'Principio de Prudencia' establecido en la Directiva de Solvencia II y con las medidas relevantes implementadas, maximiza la contribución de las inversiones a la creación de valor, teniendo en cuenta los indicadores de solvencia, actuariales y de contabilidad.

La propuesta anual de SAA:

- Define la exposición y límites objetivo, en términos de mínima y máxima exposición permitida para cada clase de activo.
- Incluye los desajustes activo-pasivo tolerado y las posibles acciones de mitigación potenciales previstas en lo que a inversiones se refiere.

Respecto a las clases específicas de activos como (i) Inversiones en Capital Riesgo, (ii) Renta Fija Alternativa, (iii) Fondos de Inversión, (iv) Derivados y Productos Estructurados, el Grupo ha centralizado la gestión y seguimiento, en particular:

- Este tipo de inversiones están sujetas a una precisa diligencia dirigida a valorar la calidad y el nivel de riesgo de las inversiones, así como su consistencia con los parámetros aprobados en el proceso de SAA.

- La medida y el rigor del análisis puede variar de acuerdo a criterios como la estructura de las inversiones, el volumen de inversión y el marco regulatorio.

Junto con los límites de tolerancia al riesgo establecido en base a la posición de solvencia de la Compañía definidos en el Marco de Apetito de Riesgo, el actual proceso de monitorización de riesgos está también integrado en las Directrices de Riesgos del Grupo Generali. Dichas directrices están compuestas por un conjunto de principios, normas, límites y procesos que hacen especial hincapié en el riesgo de crédito y en el riesgo de concentración de mercado.

C.3. RIESGO DE IMPAGO DE LA CONTRAPARTE

C.3.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

Como empresa de seguros de No Vida, la Compañía cobra las primas de los asegurados a cambio de pagos pactados de acontecer la contingencia predeterminada.

Algunas de esas inversiones financieras están sujetas al siguiente riesgo de impago de la contraparte:

- Aquellos activos que están afectos al riesgo de impago no obtienen la rentabilidad esperada debido a un deterioro de la calidad crediticia del emisor o a la volatilidad de los mercados.
- Derivados o acuerdos de reaseguro que no producen los resultados esperados a causa de un deterioro de la calidad crediticia del emisor.

No obstante, para cumplir con la regulación de Solvencia II, la compañía debe mantener un colchón financiero de capital, con el objetivo de mantener una posición de solvencia robusta, incluso en circunstancias adversas de los mercados financieros. (Ver Sección E.2). Con este propósito, la Compañía gestiona sus inversiones de acuerdo con el 'Principio de Prudencia'³, con el objetivo de optimizar la rentabilidad de los activos invertidos y minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones del mercado a corto plazo en la solvencia de la Compañía.

Más concretamente, la Compañía está principalmente afecta a exposiciones tipo 2. En lo que a las exposiciones tipo 1 se refiere, los acuerdos de reaseguro y sus técnicas de mitigación son relevantes para la Compañía pero en menor medida que el efectivo en bancos.

La Compañía asume un riesgo de Impago de la Contraparte considerable incluido en el Mapa de Riesgos de la Compañía, según se define en el siguiente párrafo:

- Módulo de riesgo de Impago de la Contraparte; que refleja posibles pérdidas debido a un inesperado impago o a un deterioro en la calidad crediticia, de las contrapartes y deudores de las compañías de seguros y reaseguros durante los siguientes 12 meses. El módulo de riesgo Impago de la Contraparte cubre los contratos de mitigación de riesgos como acuerdos de reaseguro, titulaciones y derivados, recibos con intermediarios, así como cualquier otra exposición al crédito no cubierta en el módulo de riesgo de diferencial de crédito.

Con el afán de asegurar que el nivel de riesgo de Impago es adecuado al perfil de negocio de la Compañía y sus compromisos con los asegurados, la actividad de inversiones se realiza de forma segura y prudente de acuerdo con el 'Principio de Prudencia' establecido en el Artículo 132 de la directiva 2009/138/EC, como recoge la Política de Gobierno de Inversiones de Grupo, aprobada por el Grupo y por tanto, por el Consejo de Administración de la Compañía.

La implementación del 'Principio de Prudencia' se aplica independientemente del hecho de que los activos estén afectos al riesgo de Mercado, riesgo de Impago de la Contraparte u ambos. De este modo los mismos principios y procesos descritos en la sección C.2.2. aplican también a la optimización de la composición de la cartera sujeta a riesgo de Impago de la Contraparte.

La metodología relativa a la medición de riesgos (tanto cualitativa como cuantitativa) se aplica para proveer una medición integral de los riesgos surgidos en la Compañía.

Para la valoración del riesgo de Impago de la Contraparte, la Compañía hace uso de la Fórmula Estándar de EIOPA, según regula la Directiva de Solvencia II, y se complementa con técnicas de medición adicionales consideradas apropiadas y proporcionales. El desglose del Capital Requerido de Solvencia proveniente del riesgo de Impago se analiza en la Sección E.2. A estos efectos, cabe señalar que la metodología usada para evaluar el riesgo de Impago no ha variado respecto a la información reportada en el periodo anterior.

³ El 'Principio de Prudencia' establecido en el Artículo 132 de la Directiva 2009/138/EC sostiene que las empresas de seguros y de reaseguros invertirán solo en activos e instrumentos cuyos riesgos puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia. Este principio se recoge en la Política de Gobierno de las inversiones de Grupo.

La concentración de activos afectos al riesgo de Impago de la Contraparte está implícitamente valorada en las especificaciones de Fórmula Estándar, al medir el riesgo en términos de exposiciones uninominales, como establece el Artículo 190 de Reglamento Delegado de la Comisión (EU) 2015/35. Basándonos en la composición del balance de la Compañía, no existe riesgo material de concentración.

C.3.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

El riesgo de Impago de la Contraparte generado por la Compañía es gestionado de distintas maneras:

Uno de los principales procedimientos en la mitigación de riesgos usado por la Compañía consiste en la gestión de los activos orientada por naturaleza del pasivo, que va dirigida a garantizar una gestión clara de los activos teniendo en cuenta la estructura de pasivos de la Compañía.

El objetivo no es sólo la mitigación del riesgo, sino la definición de un binomio rentabilidad – riesgo óptimo, que satisfaga la rentabilidad objetivo y el apetito de riesgo de la Compañía en el horizonte temporal del Plan Estratégico.

La Compañía hace uso, cuando es necesario, de derivados con el fin de mitigar el riesgo existente en carteras de activos y pasivos. Los derivados permiten a la Compañía mejorar la calidad, liquidez y rentabilidad de las carteras que lo componen, de acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico.

Además, la aplicación de la regulación de Fórmula Estándar produce una serie de medidas de riesgo cuantitativas que permiten la definición de los niveles de tolerancia al riesgo y la realización de sensibilidades sobre los escenarios de riesgos seleccionados.

Así mismo con el marco vigente, el proceso de monitorización de riesgos de la Compañía está también integrado por la aplicación de las Directrices de Riesgos de Grupo Generali. Dichas Directrices están compuestas por un conjunto de principios, normas, límites y procesos que hacen especial hincapié en el riesgo de crédito y en el riesgo de Impago de la Contraparte.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

C.4.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de Liquidez se define como la incertidumbre, generada por las operaciones comerciales y las actividades de inversión o de financiación, sobre la capacidad del asegurador para cumplir con las obligaciones de pago en tiempo y forma, en un entorno real o estresado. Esto podría incluir, ser capaz de cumplir compromisos únicamente a través de un acceso a los mercados de crédito en condiciones desfavorables o mediante la venta de activos financieros incurriendo en costes adicionales debido a la iliquidez (o dificultad para hacer líquidos) de los activos.

La Compañía está expuesta al riesgo de Liquidez como resultado de la actividad aseguradora, dependiendo del perfil de flujo de efectivo de las nuevas operaciones previstas, debido a las posibles desajustes entre las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones. El riesgo de Liquidez puede originarse adicionalmente por las operaciones de inversión, debido a posibles desfases de liquidez derivados de la gestión de la cartera de activos de la Compañía, así como de un nivel insuficiente de liquidez (capacidad de ser vendida a un precio justo en importes adecuados y dentro de un margen razonable de tiempo) en caso de enajenación. Finalmente, la Compañía puede estar expuesta a salidas de liquidez relacionadas con garantías emitidas, compromisos, márgenes de garantía en los contratos de derivados o limitaciones regulatorias con respecto al Ratio de Cobertura de las provisiones de seguro y la posición de capital.

La Gestión del Riesgo de Liquidez de Cajamar Seguros Generales se basa en la proyección de las obligaciones y los recursos disponibles de efectivo, a fin de supervisar que los recursos líquidos disponibles sean en todo momento suficiente para cubrir las obligaciones de efectivo surgidas en cada período.

La Sociedad ha definido un conjunto de indicadores de riesgo de liquidez que se utilizan para supervisar regularmente la situación de liquidez de cada compañía de seguros del Grupo. Todos estos indicadores son prospectivos, es decir, se calculan en una fecha futura en base a proyecciones de flujos de efectivo, activos, pasivos y una estimación del nivel de liquidez de la cartera de activos. Los ratios tienen como objetivo medir la capacidad de la Compañía para garantizar que se cumpla la regulación referente a la cobertura de provisiones técnicas, así como sus obligaciones en efectivo con los clientes y accionistas.

Los indicadores se calculan tanto en el denominado "escenario base", en el que los valores de flujos de efectivo, activos y pasivos corresponden a los proyectados de acuerdo al Plan Estratégico de la Compañía y también bajo un conjunto de "escenarios de estrés", en el que las entradas y salidas de efectivo proyectadas, el precio de mercado de los activos, y el importe de las reservas técnicas son recalculadas teniendo en cuenta circunstancias poco probables pero plausibles que afectarían negativamente a la liquidez de la Compañía.

La Compañía no puede exceder los límites de riesgo de liquidez definidos por Grupo en relación a los indicadores descritos anteriormente. Estos límites se han establecido para asegurar que la Compañía mantiene un nivel de liquidez suficiente para soportar las circunstancias adversas recogidas en los escenarios de estrés

De la misma manera que el año anterior, todos los indicadores cumplen con los límites establecidos para todos los escenarios, tanto para el negocio de vida como para el de no vida:

- El Ratio de Liquidabilidad de las Inversiones presenta resultados positivos evidenciando la capacidad de vender activos sin incurrir en pérdidas significativas en caso de que se necesitara liquidez para cubrir las provisiones técnicas.
- El Ratios de Gap de Liquidez es aceptable en todos los escenarios.
- El Ratio de Cobertura de Provisiones Técnicas es adecuado en todos los escenarios; los activos aptos son suficientes para cubrir las reservas técnicas.

Las concentraciones de riesgo de Liquidez materiales podrían surgir de grandes exposiciones a contrapartes individuales o a grupos. De hecho, en caso de impago u otros aspectos relacionados con la liquidez de una contraparte con la que existe una concentración de riesgo significativa, el valor o la liquidez de la cartera de inversiones de la Compañía podría verse afectada negativamente y, por lo tanto, su capacidad de generar efectivo rápidamente mediante la venta de la cartera en el mercado en caso de necesidad. El Grupo Generali ha establecido límites de inversión que permiten a la Compañía limitar las concentraciones de riesgo teniendo en cuenta una serie de dimensiones, como son la clase de activo, la contraparte, la calificación crediticia y el área geográfica.

C.4.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

La Compañía gestiona y mitiga el riesgo de Liquidez en coherencia con el marco establecido en el reglamento del Grupo. La Compañía tiene como objetivo asegurar la capacidad de cumplir sus compromisos también en caso de escenarios adversos, mientras alcanza sus objetivos de rentabilidad y crecimiento. Para ello, gestiona las entradas y salidas de efectivo esperadas a fin de mantener un nivel de efectivo disponible suficiente para satisfacer las necesidades de corto y medio plazo e invertir en instrumentos que puedan convertirse rápida y fácilmente en efectivo con pérdidas mínimas de capital. La Compañía considera la perspectiva de la situación de liquidez en condiciones de mercado plausibles, así como bajo escenarios de estrés.

La Compañía ha establecido un sistema de gobierno sólido para la medición, gestión, mitigación e información del riesgo de Liquidez en coherencia con las regulaciones del Grupo, incluyendo el establecimiento de límites específicos y el proceso de comunicación en caso de incumplimiento de dichos límites u otros problemas de liquidez.

Los principios para la gestión del riesgo de Liquidez diseñados en el Marco de Apetito de Riesgo de Grupo están totalmente integrados en la Planificación Estratégica así como en los procesos de negocio incluyendo inversiones y desarrollo de productos. Por lo que compete al proceso de inversión, la Sociedad ha identificado explícitamente el riesgo de Liquidez como uno de los principales riesgos relacionados con las inversiones y ha estipulado que el proceso de Asignación Estratégica de Activos (SAA) debe basarse en indicadores estrictamente relacionados con el riesgo de Liquidez, incluyendo el desajuste de la duración y los flujos de efectivo entre activos y pasivos. Se han impuesto límites de inversión a la Compañía para asegurar que el porcentaje de activos ilíquidos se mantenga dentro de un nivel que no perjudique la liquidez del activo de la Compañía. Por lo que compete al desarrollo de productos, el Grupo ha definido en sus Políticas de Suscripción de Vida y No Vida los principios que deben aplicarse para mitigar el impacto sobre la liquidez de caídas y rescates en el negocio de Vida y de siniestros en el negocio de No Vida.

C.4.3. BENEFICIO ESPERADO INCLUIDO EN LAS PRIMAS FUTURAS

El beneficio esperado incluido en las primas futuras (EPIFP) representa el valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros que resultan de la inclusión en las provisiones técnicas de las primas relacionadas con los contratos de seguros y reaseguros existentes. Éstas se espera que sean percibidas en el futuro, pero podrían no ser percibidas por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro de cancelar la póliza.

El importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras para la línea de negocio de Vida según el cálculo efectuado con arreglo al artículo 260 (2) de los Actos Delegados a cierre del ejercicio 2016 asciende a 26.160 miles de Euros.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

C.5.1. ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdidas producidas como resultado de una inadecuada utilización o por fallo interno de los procesos, recursos humanos o sistemas, o bien como consecuencia de determinados eventos externos. Los riesgos asociados al cumplimiento normativo y al reporting financiero se incluyen dentro de esta categoría.

En línea con las prácticas del sector, la Compañía clasifica el riesgo Operacional en función de las siguientes categorías:

- **Fraude interno:** Se incluyen en esta categoría aquellas pérdidas que se deben a actos deliberados de fraude, malversación, incumplimiento del marco legal o de políticas de la Compañía, excluyendo discriminación o diversidad, y que involucran al menos a un empleado de la Compañía.
- **Fraude externo:** Se incluyen aquellas pérdidas que se deben a actos deliberados de fraude, malversación, incumplimiento del marco legal y que involucran a agentes externos.
- **Relaciones laborales:** Aquellos eventos que resultan de actos contrarios a la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales, así como de procedimientos judiciales interpuestos contra la Compañía por daños personales o por discriminación o diversidad.
- **Clientes, productos y prácticas comerciales:** Se incluyen aquellos eventos que resultan de incumplimientos negligentes o no intencionados de los compromisos profesionales con determinados clientes, o de naturaleza o diseño de un producto.
- **Daños a activos físicos:** Se incluyen aquellos eventos que resultan de pérdidas o daños a los activos físicos provocados por desastres naturales u otras causas.
- **Interrupción del negocio y fallos en los sistemas:** Eventos resultantes de la interrupción del negocio o de fallos en los sistemas.
- **Ejecución, entrega y gestión de procesos:** Se incluyen aquellos eventos resultantes de una inadecuada gestión de procesos y prácticas operativas o de relaciones con proveedores y contrapartes.

La Compañía cuenta un marco para la gestión del riesgo Operacional que incluye como actividades principales la recogida de pérdidas operacionales y la evaluación de los riesgos.

La recogida de pérdidas operacionales es un proceso de captura de pérdidas producidas como resultado de la ocurrencia de eventos operacionales. Esta actividad proporciona un enfoque retrospectivo de las pérdidas históricas experimentadas por la ocurrencia de tales eventos.

Desde 2015, el Grupo intercambia, de manera anónima, información sobre pérdidas internas a través de la denominada 'Operational Risk data eXchange Association (ORX)', una asociación internacional que reúne a los profesionales de riesgo Operacional y que incluye la participación de los principales representantes del sector. Su objetivo principal reside en aprovechar la información de pérdidas operacionales compartidas en ORX para aprender de las experiencias de otras compañías y, de este modo, mejorar el control interno y ser capaz de anticiparse a los potenciales eventos.

De cara a proporcionar un enfoque prospectivo sobre los riesgos a los se expone la Compañía, se efectúa el ejercicio de evaluación de riesgos. Este ejercicio consiste en un análisis a futuro y a alto nivel de la exposición al riesgo residual e inherente de cada Entidad local y, por consiguiente, del Grupo. Se ha reforzado la metodología relativa a la evaluación de riesgos, con el objetivo de lograr mayores estándares de calidad por medio de la integración en el modelo operativo de la Función de Cumplimiento y de una mayor vinculación entre las funciones de control.

Como resultado de la evaluación de riesgos realizada en 2016, se seleccionaron los principales riesgos residuales que se citan a continuación:

- Ataque informático con pérdida o alteración de datos.
- Omisión / insuficiencia / incumplimiento en la información proporcionada al cliente.
- Fallo en el cumplimiento de normativa / regulación relativa a la privacidad de datos de los clientes.
- Fallo en el cumplimiento de normativa / regulación relativa a gestión de distribución.
- No disponibilidad / caída de las herramientas informáticas o pérdida o alteración accidental en los datos de sistemas.

La metodología de evaluación de riesgos establece que los resultados del ejercicio de evaluación deben servir como punto de partida para realizar el análisis de escenarios (proceso que proporciona una evaluación detallada de la exposición al riesgo operacional a través de la selección y evaluación de escenarios de riesgo específicos), así como para determinar los riesgos y procesos que van a ser sujetos a actividades de control y los planes de acción para mitigar los riesgos existentes. El ejercicio del análisis de escenarios fue lanzado como proyecto piloto durante 2016 para algunas Compañías del Grupo. La Compañía no participó en el piloto, aunque tiene planificado ejecutar el análisis de escenarios durante el ejercicio de 2017.

C.5.2. GESTIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

De cara a identificar, medir, evaluar y mitigar el riesgo Operacional, el Grupo ha creado una unidad organizativa, dentro del ámbito de la Función de gestión de riesgos, especializada en riesgo Operacional y con el cometido de actuar como centro de excelencia de esta materia para el Grupo. A nivel local, se cuenta también con los servicios de una unidad de riesgo Operacional con el objetivo de identificar, evaluar y gestionar eventos operacionales que puedan ocurrir, así como para evaluar la fortaleza de los procesos y las actividades de mitigación diseñadas para prevenir o responder a dichos eventos.

La mitigación y gestión del riesgo se implementa a través de un proceso continuo que involucra a propietarios del riesgo, Alta Dirección, Función de gestión de riesgos, Función de cumplimiento y a la Función de auditoría interna como tercera línea de defensa. Cualquier incidencia operacional significativa que necesite ser gestionada de inmediato, se comunica dentro de la organización y se ponen en marcha las acciones de corrección que se consideren apropiadas.

Las acciones establecidas para mitigar los eventos operacionales nacen como resultado de la ejecución de los distintos procesos operativos: recogida de datos de pérdidas y evaluación del riesgo. En caso de detectar un riesgo relevante durante la recogida de pérdidas operacionales, se ponen en marcha las acciones de mitigación adecuadas, estableciendo en paralelo un proceso continuo de seguimiento.

Los riesgos de cumplimiento son analizados por la Función de cumplimiento, cuya descripción aparece entre las secciones B.1, B.2 y B.4. Esta Función participa en la identificación, evaluación y valoración de riesgos de cumplimiento que surgen como resultado de fallo en el cumplimiento de normativa, regulaciones y reglas internas. Adicionalmente, participa como actor independiente en la gestión efectiva de los riesgos.

Por otra parte, algunos riesgos concretos son investigados y gestionados por unidades especializadas dentro de la primera línea de defensa: riesgo de información financiera; riesgo tecnológico; riesgo impositivo; fraude; seguridad corporativa.

Como resultado de este trabajo conjunto, se han desarrollado medidas de mitigación de riesgos en cada entidad del Grupo, con el objetivo de mejorar el entorno de control, reduciendo de este modo la exposición al riesgo y consiguiendo una mayor eficiencia operativa.

C.6. OTROS RIESGOS MATERIALES

Con objeto de proporcionar una visión precisa sobre el perfil de riesgo de la Compañía, y adicionalmente a los riesgos definidos en las secciones C.1 a C.5, se consideran riesgos relevantes los definidos a continuación:

- **Riesgos Emergentes:** aquellos riesgos que surgen como resultado de nuevas tendencias o que son difíciles de percibir y cuantificar a pesar de considerarse riesgos sistémicos. En esta categoría se incluyen los cambios internos y externos que se producen en el entorno, nuevas tendencias sociales, cambios regulatorios, mejoras tecnológicas etc. De cara a la evaluación de este tipo de riesgos, la Compañía se nutre de la información proporcionada por Head Office, así como de las respuestas al formulario de riesgos emergentes circulado a la Alta Dirección. Fruto de esta evaluación, los riesgos identificados como de mayor preocupación a futuro fueron: la desintegración de la Unión Europea / riesgo de conflictos secesionistas en los países miembros, la burbuja de activos, el Big Data, el cambio climático y la pandemia.
- **Riesgo Reputacional:** Riesgo referido a las pérdidas potenciales derivadas de un deterioro en la imagen corporativa de la Compañía y de una percepción negativa de la misma entre los clientes, contrapartes y la Autoridad Supervisora. Las acciones para hacer frente a este tipo de riesgos engloban: medidas de seguimiento en materia de comunicación e imagen de la Compañía en los medios, responsabilidad social corporativa, mejoras en la gestión de distribución y en la relación con el cliente, funciones de cumplimiento y código ético.

C.7. OTRA INFORMACIÓN

Con el objetivo de evaluar la sensibilidad de la posición de Solvencia de la Compañía a condiciones de mercado adversas, se realizan un conjunto de pruebas de estrés y análisis de escenarios. Estos son definidos considerando eventos inesperados, potencialmente severos, pero plausibles. El resultado, en términos de impacto en la posición financiera y de capital, prepara a la Compañía para tomar las acciones de gestión apropiadas si dichos eventos se materializasen.

El análisis de sensibilidades considera cambios en factores de riesgo específicos (por ejemplo: Diferencial de crédito de la renta fija, sin Ajuste de Volatilidad), su principal objetivo es medir la sensibilidad de los Fondos Propios y el Ratio de Solvencia.

A fin de verificar la adecuación de la posición de solvencia frente a cambios en las condiciones de mercado, se han realizado las siguientes sensibilidades:

Diferencial de crédito de la renta fija	+25 pbs / +50 pbs
Sin Ajuste de Volatilidad	

Los impactos de las anteriores sensibilidades en el Ratio de Solvencia se informan en la sección E.

D. Valoraciones a efectos de Solvencia

El marco general tanto de activos como de pasivos se basa en el marco regulatorio de Solvencia II, que normaliza las valoraciones de los activos y pasivos de balance económico y de conformidad con los principios de las NIFF adoptadas por la Comisión Europea.

El objetivo principal de la valoración establecida en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE requiere un enfoque económico, basado en el mercado para la valoración de activos y pasivos.

De acuerdo a Solvencia II, al evaluar las partidas del balance sobre una base económica, las empresas deben considerar los riesgos que se derivan de una partida del balance concreta, utilizando supuestos que los participantes del mercado utilizarían para valorar el mismo activo o pasivo.

Este enfoque lleva a las empresas de seguros y de reaseguros a valorar los activos y pasivos por el importe por el que podrían intercambiarse entre partes interesadas y bien informadas en una transacción en condiciones de plena competencia; Además, en el caso de la valoración del pasivo, las partes no deberían realizar ningún ajuste para tener en cuenta la modificación de la posición crediticia propia de la empresa de seguros o de reaseguros ocurrida desde el reconocimiento del pasivo hasta la fecha de valoración.

Según el Reglamento delegado de la Comisión de la Directiva, las empresas de seguros y de reaseguros valorarán los activos, a menos que se indique claramente lo contrario en el reglamento, de conformidad con:

1. Normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) no 1606/2002, siempre que dichas normas incluyan métodos de valoración coherentes con el enfoque de valoración establecido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE. Si dichas normas permiten utilizar más de un método de valoración, las empresas de seguros y de reaseguros sólo utilizarán métodos de valoración coherentes con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
2. Otros métodos de valoración que se consideren compatibles con el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE, cuando los métodos de valoración incluidos en las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (EC) N° 1606/2002 sean temporalmente o permanentemente inconsistentes con el enfoque de valoración establecido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

No obstante lo dispuesto en los puntos 1 y 2 anteriores, las empresas de seguros y de reaseguros podrán valorar un activo o un pasivo utilizando un método de valoración alternativo que sea proporcional a la naturaleza, la escala y la complejidad de los riesgos inherentes al negocio de la empresa, siempre que:

- A) El método de valoración sea:
 - Compatible con el artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE, y
 - Proporcional con respecto a la naturaleza y complejidad inherente al negocio de la empresa.
- B) La empresa no valore dicho activo o pasivo utilizando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 en sus estados financieros.
- C) La valoración de activos y pasivos utilizando las normas internacionales de contabilidad impongan a la empresa costos que serían desproporcionados con respecto a los gastos administrativos totales.

D.1. ACTIVOS

D.1.1. VALOR DE LOS ACTIVOS. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS.

A continuación se muestra, por separado y para cada clase de activos significativa, la valoración de los activos de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, así como el resto de la legislación mercantil aplicable ("valor contable") y la valoración conforme a la normativa de Solvencia recogida en la Directiva 2009/138/CE y el resto de legislación que la desarrolla ("valor solvencia II"), dicha normativa exige un enfoque coherente con el valor razonable o de mercado. A estos efectos nos apoyaremos en la definición de valor razonable derivado de las NIFF.

Balance (miles €)

	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Activo		
Comisiones diferidas	-	4.206
Activos intangibles	-	37
Activos por impuestos diferidos	1.979	253
Inmovilizado material para uso propio	4	4
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	41.934	41.934
<i>Acciones</i>	<i>54</i>	<i>54</i>
Acciones — no cotizadas	54	54
<i>Bonos</i>	<i>41.880</i>	<i>41.880</i>
Bonos públicos	37.246	37.246
Bonos de empresa	4.634	4.634
Importes recuperables de reaseguro de:	5.727	7.588
No vida y enfermedad similar a no vida	5.726	7.587
No vida, excluida enfermedad	4.624	5.660
Enfermedad similar a no vida	1.103	1.928
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	5.185	5.987
Cuentas a cobrar de reaseguro	381	381
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	1	1
Efectivo y equivalente a efectivo	4.935	4.935
Total activo	60.146	65.326

QRT. S.01.02

Inversiones

Todas las inversiones son valoradas a valor razonable, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificados. En la determinación de este valor razonable se sigue el mismo procedimiento y metodología empleado para la determinación del valor razonable a efectos contables, aplicándose como marco normativo de referencia la NIIF 13 de valor razonable.

Esta metodología define los siguientes niveles en relación a los datos utilizados para obtener la valoración de un instrumento financiero:

- Nivel 1: precios cotizados de instrumentos financieros idénticos.
- Nivel 2.a.: precios cotizados de instrumentos financieros similares, con ajustes para recoger las características específicas del instrumento valorado.
- Nivel 2.b.: datos de mercado observables diferentes de los precios cotizados.
- Nivel 3: datos no directamente observables.

En función del nivel más bajo de datos usados y con impacto significativo en la valoración del instrumento, se clasifica dicho instrumento en su totalidad en dicho nivel de valor razonable.

Los principales datos de mercado no directamente observables tienen que ver con:

- Diferenciales de riesgo para emisores de los que no existen datos de emisiones comparables o referentes de mercado, sectoriales o de calidad crediticia suficientemente fiables.
- Diferenciales de riesgo adicionales para emisiones no líquidas.
- Multiplicadores y ratios utilizados para valorar instrumentos de patrimonio sin cotización en mercado activo.

En la determinación y fijación de estos parámetros no observables, se siguen metodologías ampliamente utilizadas en el mercado, así como contrastes y validaciones periódicas sobre su coherencia, consistencia y razonabilidad. La sensibilidad de la valoración de estos instrumentos a los datos de mercado no observables es significativa debido a que se trata en muchos casos de emisiones con un plazo de vencimiento prolongado.

La clasificación de las distintas clases de inversiones a efectos de solvencia se ha determinado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Inmuebles: se han incluido aquellos bienes inmuebles que no son considerados de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de Inmovilizado material para uso propio.
- Participaciones: de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales, o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.
- Debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.
- Acciones: se han considerado como acciones cotizadas, aquellas que disponen de cotización oficial en alguna bolsa oficial del Espacio Económico Europeo o bien de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En el caso de las acciones no cotizadas, han sido estimado su valor mediante la metodología definida en la NIIF 13.
- Bonos: dentro de esta categoría los instrumentos financieros se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías:
 - Deuda Pública: emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
 - Deuda Privada: que son emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.
 - Activos financieros estructurados: aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas tienen la consideración de productos estructurados.
 - Titularizaciones de activos: son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia.
- Fondos de Inversión: incluye aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alicuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.
- Derivados: aquellos instrumentos que cumplen con la definición de producto derivado que establece la NIIF 39, con independencia de que a efectos contables hayan sido o no segregados.
- Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo: en las que se han incluido todas las imposiciones en entidades financieras distintas de las disponibilidades inmediatas o a plazo muy corto que han sido incluidas en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Otras inversiones: en la que se incluyen los instrumentos financieros que no haya sido posible incluir en ninguna de las categorías anteriores.

La clasificación anteriormente indicada es independiente del hecho de que para determinados cálculos relacionados con los riesgos de crédito y mercado algunos instrumentos incluidos en otras subcategorías hayan sido sustituidos por la parte alicuota de sus inversiones últimas.

El valor de los instrumentos financieros está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre. En el caso de instrumentos cotizados, el nivel e incidencia potencial de esta incertidumbre es considerado como uno de los elementos más relevantes en la formación del precio del instrumento, y por tanto su cotización, estos factores de incertidumbre son entre otros, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el emisor del título.
- Liquidez del instrumento y/o del mercado en el que este se esté negociando.
- Intereses libres de riesgo.
- Expectativas sobre el volumen potencial de distribuciones a sus acciones de los instrumentos de patrimonio.

Importes recuperables del reaseguro

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis y asunciones realizadas para el seguro directo que se presentan en el epígrafe de provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Créditos con reaseguradores

Al determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichos pagos.

Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

A la hora de determinar el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones reglamentariamente de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

El valor de los créditos con asegurados está sometido a numerosos factores de incertidumbre, siendo el principal de ellos el porcentaje de cancelaciones o anulaciones de dichos recibos.

D.1.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE ACTIVOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

Las diferencias entre la valoración de los activos a efectos de Solvencia II y la realizada conforme a los criterios contables del PCEA, se explican a medida que los criterios de valoración recogidos en PCEA se separan del criterio general de valor razonable.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes.

A efectos del balance económico de Solvencia II:

- El epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se presenta a cero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Los activos intangibles, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada y la Sociedad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

Bajo la normativa establecida en el PCEA, los activos intangibles se valoran por su coste minorado por la amortización acumulada y en su caso por los posibles deterioros.

La Sociedad presenta en este epígrafe aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionadas, para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero.

- Los impuestos diferidos se valoran bajo Solvencia II como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

Bajo PCEA los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable se explica principalmente por los distintos criterios de valoración de las provisiones técnicas, de las comisiones y otros gastos de adquisición anticipados, inmovilizado intangible e importes recuperables de reaseguro y se corresponde con el 25% de los ajustes realizados por estos conceptos.

- Dentro del epígrafe de "Inversiones", y siguiendo la estructura del balance económico bajo Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones que presentan diferencias de valoración con respecto al criterio del PCEA indicado en las Cuentas Anuales de la Sociedad:
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean o bien filiales o de las que disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.
- A efectos del balance económico de Solvencia II las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.
- Bajo PCEA las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, criterio que difiere del recogido bajo Solvencia II. Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración se ha puesto de manifiesto un mayor valor de las participaciones en el balance económico de Solvencia II.
- Los epígrafes de acciones y bonos recogen inversiones registradas a valor razonable en las Cuentas Anuales, por lo que no presentan diferencias de valoración respecto a Solvencia II.
- El cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Esta valoración se explica a continuación en la Sección D.2.
- A efectos de la valoración bajo Solvencia II dentro de cuentas a cobrar, se eliminan los créditos activados de las primas devengadas y no emitidas relacionadas con las primas fraccionadas de vida. Según la directiva de Solvencia II las provisiones técnicas calculadas en balance económico proyectan estas primas en su calculo, por tanto sería menos provisión técnica.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

D.2.1. PROVISIONES TÉCNICAS DE VIDA

Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II al 31/12/2016 se han calculado en base a los artículos de 77 a 83 de la Directiva de Solvencia II 2009/138/EC.

En la tabla siguiente se informan los importes de las Provisiones Técnicas al 31/12/2016 y el detalle de los componentes principales: la mejor estimación de los pasivos, los importes recuperables de reaseguro al neto del ajuste por el riesgo de contraparte y el margen de riesgo. Estas provisiones técnicas corresponden a la línea de negocio de Decesos.

Provisiones técnicas en Detalle

(miles €)	2016
Estimación provisiones técnicas brutas	-25.044
Recuperables (Antes CDA)	-
Ajuste de caída de Contraparte	-
Provisiones técnicas netas de Reaseguro	-25.044
Margen de Riesgo	8.489
Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro de Vida	-16.555

La mejor estimación de los pasivos corresponde al promedio del valor actual de los flujos futuros probables generados por los contratos en vigor al 31/12/2016, y por lo tanto incluye tanto una valoración probabilística de su ocurrencia, como una valoración temporal del dinero, sobre la base de los tipos de interés de la curva libre de riesgo al 31/12/2016, observada en el mercado y comunicada oficialmente por EIOPA. La curva libre de riesgo (derivada por la mayoría de los mercados, a partir de los tipos swap interbancarios) incluye un ajuste por tener cuenta el riesgo de crédito residual de estos instrumentos financieros ("credit risk adjustment") y además un ajuste por volatilidad, por considerar la mayor rentabilidad obtenida de los activos que cubren las provisiones técnicas ("volatility adjustment", igual a 13bps).

La metodología utilizada para la derivación de la mejor estimación de los pasivos se basa en el método directo: los flujos de caja futuros esperados se proyectan y se descuentan por la duración de los compromisos con el asegurado, en línea con los límites del contrato, definidos en el marco regulatorio. En la proyección se consideran las primas futuras y los pagos generados por la ocurrencia de los siniestros y por el ejercicio de las opciones contractuales.

Los flujos futuros esperados se han valorado de manera determinística ("certainty equivalent scenario"), descontando los flujos de caja esperados a la curva libre de riesgo e incluyendo el ajuste por volatilidad.

La mejor estimación de una parte residual de los pasivos (IBNR, Provisiones por siniestros incurridos) se ha valorado utilizando un método simplificado y asumiendo dichas reservas iguales al valor de las reservas IFRS.

La mejor estimación de las reservas adicionales por desviaciones en los tipos de interés y en las hipótesis demográficas se ha valorado a cero, ya que las posibles desviaciones en los tipos de interés y en las hipótesis demográficas se tienen en cuenta directamente en el cálculo de las provisiones técnicas, eligiendo adecuadas hipótesis demográficas y financieras, en base a la experiencia de la Compañía.

Como se muestra en la tabla anterior, la mejor estimación de los pasivos brutos de reaseguro es de -25.044 miles de euros y se refiere a los contratos con opciones y garantías y a los contratos sin opciones ni garantías.

El margen de riesgo representa un importe a tener en cuenta por las posibles desviaciones en las hipótesis demográficas con las cuales se han calculado los flujos de caja futuros. El margen de riesgo se calcula bajo un enfoque de coste de capital.

El capital requerido para cubrir los riesgos de suscripción se determina según la fórmula estándar, aplicando un porcentaje de coste de capital igual al 6% cada año. El coste del capital proyectado a lo largo de los años se descuenta a la curva libre de riesgo, sin ajuste por volatilidad. En línea con el marco regulatorio, el margen de riesgo se calcula neto de reaseguro. Para la proyección futura del capital requerido para cubrir los riesgos de suscripción y para su atribución a las diferentes líneas de negocio, se utilizan adecuados patrones de riesgo, indicativos de cada riesgo incluido en el cálculo del margen de riesgo.

Al 31/12/2016, el margen de riesgo para los contratos de seguro de vida de Cajamar Seguros Generales es igual a 8.489 miles de euros. En conclusión, el valor total de las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II para Sociedad es de -16.555 miles de euros, calculados como la suma del valor de la mejor estimación de los pasivos netos de reaseguro más el margen de riesgo.

En la tabla siguiente se detallan los importes de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, por línea de negocio.

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (miles €)

	Otro seguro de vida		Total
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	
Provisiones técnicas calculadas como un todo			-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo			-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	-25.878	834	25.044
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	-25.878	834	25.044
Margen de riesgo			8.489
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas como un todo			-
Mejor estimación	-	-	-
Margen de riesgo			-
Provisiones técnicas – total			16.555

QRT. S.12.01

Las provisiones técnicas netas de reaseguro de Cajamar Seguros Generales bajo el enfoque de Solvencia II, comprenden productos sin opciones ni garantías (105,1%), a los cuales pertenece el negocio de Decesos con primas anuales, y productos con opciones y garantías (-5,1%), donde se incluyen los contratos del negocio de Decesos a prima única.

Las hipótesis operacionales cambian de manera significativa respecto al año anterior, tanto en mortalidad como en caídas: es importante remarcar que las hipótesis operacionales de esta compañía se han derivado directamente del negocio de Decesos de Cajamar Seguros Generales S.A., ya que la cartera de la Sociedad todavía no tiene la antigüedad suficiente para derivar hipótesis robustas.

En la tabla siguiente se comparan las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II con las provisiones técnicas reportadas en los balances locales IFRS a 31 de diciembre 2016.

Provisiones técnicas Solvencia II vs IFRS

(miles €)	IFRS	SOLVENCIA II
Provisiones contables /Estimación provisiones técnicas Brutas	5.050	-25.044
Reaseguro cedido contable /Recuperables (Antes CDA)	-	-
Margen de Riesgo		8.489
Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro de Vida	5.050	-16.555

La diferencia entre las reservas locales IFRS y las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II se debe a las diferencias metodológicas entre los dos criterios de valoración de los pasivos, y por lo tanto, la comparación entre los dos importes no es aclaratoria de la adecuación de las bases técnicas de cálculo. La valoración bajo Solvencia II, de hecho, considera los flujos de caja futuros proyectados utilizando la mejor estimación de las hipótesis operacionales y financieras, los pagos probables futuros, usando como tasa de descuento los tipos de la curva libre de riesgo. La valoración de las provisiones técnicas en los balances locales, por contra, se efectúa por medio de las normas regulatorias contables locales, es decir, utilizando las hipótesis demográficas y los tipos técnicos establecidos en las bases técnicas para la suscripción del contrato.

Más en detalle, las diferencias más importantes entre las dos valoraciones se debe a:

- Flujos de primas, gastos futuros y opciones contractuales:
 - Primas: las reservas de balance normalmente se calculan sobre la base de las primas netas de recargos, mientras en las valoraciones de las provisiones técnicas bajo el enfoque de Solvencia II se considera toda la prima emitida.
 - Gastos: normalmente los gastos futuros se excluyen del cálculo de las reservas locales, o, dependiendo en la tipología de los productos, se valoran indirectamente a través de la provisión para gastos; por contra, en las valoraciones de Solvencia II se incluye la mejor estimación de los gastos futuros incurridos por la Compañía para cumplir con todas sus obligaciones contractuales.
 - Opciones contractuales: normalmente el cálculo de las reservas locales no considera el probable ejercicio por parte del asegurado de las opciones contractuales, como rescates o reducciones; por contra, todos estos elementos se consideran en la valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II.
- Hipótesis operacionales: las reservas contables se valoran con las bases técnicas utilizadas para suscribir el contrato, mientras las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran con la mejor estimación de las hipótesis operacionales, derivadas según la experiencia de la Compañía.
- Hipótesis económicas: las provisiones técnicas bajo Solvencia II se valoran utilizando el entorno económico vigente al momento de la valoración, tanto en términos de estructura de tipos de interés, como en términos de valor de mercado de los activos que cubren las reservas. Esto impacta en:
 - Rentabilidad futura y, por lo tanto, participación en los beneficios futuros de la Compañía.
 - Tipos de interés utilizados para descontar los flujos.
 Por contra, en los balances locales las reservas no consideran participación en los beneficios futuros y se descuentan utilizando el tipo técnico establecido en el contrato.
- Ajuste por riesgo de crédito del reasegurador: a diferencia de las reservas en los balances locales, los importes recuperables por reaseguro incluyen un ajuste por la probabilidad de impago del reasegurador.
- Margen de riesgo: a diferencia de las reservas en los balances locales, las provisiones técnicas bajo Solvencia II incluyen un ajuste por tener en cuenta las posibles desviaciones en las hipótesis de suscripción utilizadas para su cálculo.
- Otras diferencias:
 - Provisiones para desviaciones en tablas de mortalidad y en tipos de interés: en el cálculo de las reservas de balance se incluyen reservas adicionales para desviaciones en las tablas de mortalidad y en los tipos de interés, según la metodología establecida por el marco regulatorio. En Solvencia II no se consideran dichas reservas.

Volatilidad en el cálculo

La valoración de las provisiones técnicas bajo Solvencia II no depende sólo de los métodos, modelos y datos utilizados, sino también de las hipótesis económicas y operacionales, cuya realización futura podría diferir de las posibilidades a la fecha de valoración.

Las hipótesis de suscripción impactan de manera significativa el negocio de Decesos de la Sociedad. El factor operacional más relevante en el cálculo de las provisiones técnicas es el riesgo de rescates. Una subida de las hipótesis de rescates del 10% determina una subida de la mejor estimación de los pasivos de 4.038 miles de euros. Además de esto, una subida del ratio de mortalidad del 10% determina una subida de la mejor estimación de los pasivos de 866 miles de euros.

Medidas de garantía a largo plazo (ajuste de volatilidad, ajuste de macheo y medidas transitorias)

La mejor estimación de los pasivos se ha calculado utilizando el ajuste por volatilidad (según el Artículo 77d de la Directiva 2014/51/EU), proporcionado por EIOPA para el Euro, e igual a 13bps al 31/12/2016. El importe de las provisiones técnicas baja 377 miles de euros sin aplicar el ajuste por volatilidad.

El ajuste por casamiento (según el Artículo 77b de la Directiva 2014/51/EU) no se ha aplicado.

Las medidas transitorias sobre la estructura de tipos de interés libre de riesgo (Artículo 308c de la Directiva 2014/51/EU) y las medidas transitorias sobre las provisiones técnicas (Artículo 308d de la Directiva 2014/51/EU) no se han aplicado.

D.2.2. PROVISIONES TÉCNICAS DE NO VIDA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS DE NO VIDA

Las Provisiones Técnicas bajo Solvencia II al 31/12/2016 se han calculado en base a los artículos 77 a 83 de la Directiva de Solvencia II 2009/138/EC.

Las Provisiones Técnicas de No Vida se componen de:

- Los siniestros pendientes de pago, reportados o no, que se produjeron antes de la fecha de evaluación cuyos costes y gastos relacionados no han sido completamente pagados en esa fecha (Reserva de siniestros).
- Siniestros futuros de contratos que estén vigentes en la fecha de valoración o para los que exista una obligación legal de proporcionar cobertura (Reserva de primas).

Ambos se calculan como la suma de la Mejor Estimación de los Pasivos descontados según la curva de tipos de interés de EIOPA (BEL) y el Margen de Riesgo (RM).

La BEL se calcula aplicando los métodos y supuestos que se describen brevemente a continuación, por separado para la reserva de siniestros y la reserva de primas.

Reserva de siniestros

El enfoque de la BEL para la reserva de siniestros depende de la posibilidad de aplicar diferentes métodos actuariales.

- La BEL del negocio no modelizado y semimodelizado (la línea de negocio o la parte de una línea de negocio que, debido a razones diferentes tales como, por ejemplo, la falta de homogeneidad del negocio aquí incluido, no ha sido analizado con los métodos actuariales) se ha calculado utilizando las cifras de las provisiones bajo IFRS.
- La BEL del negocio modelizado.

1. Siniestros y agrupaciones

Con el fin de realizar un análisis actuarial adecuado de las Provisiones Técnicas y llevar a cabo las proyecciones a Ultimate (Coste Último de los Siniestros), se han tenido en cuenta los datos históricos de siniestros, pagados e incurridos (brutos de contratos de reaseguro y facultativo). Los datos de desarrollo utilizados, cumplen los atributos de calidad apropiados: proporcionalidad, materialidad e integridad.

Se selecciona cada portfolio con el fin de identificar grupos homogéneos de riesgos, tipo de cobertura y otras especificidades, como la duración y la variabilidad de la liquidación de siniestros. El nivel mínimo de granularidad adoptado considera la división entre tipos de negocio (negocio directo, negocio aceptado proporcional, negocio aceptado no proporcional) y en cada categoría, identifica doce líneas de negocio que son: Workers compensation (Accidentes del Trabajo); Medical expense (Gastos Médicos); Income protection (Protección de Pagos); Motor vehicle liability (Autos Responsabilidad Civil); Other motor (Autos Otras Garantías); Marine, aviation and transport (Transportes y Aviación); Fire and other damage to property (Seguro de incendio y otros daños a los bienes); General liability (RC General); Credit and suretyship (Caución y Crédito); Legal expenses (Autos Defensa Jurídica); Assistance (Autos Asistencia) y Miscellaneous financial loss (Misceláneos).

Los siniestros han sido analizados en función de su importe, diferenciando siniestros normales y siniestros muy graves.

2. Métodos Actuariales

Los métodos actuariales utilizados para proyectar la reserva de siniestros se basa en la utilización de métodos globales. En particular, se han considerado los siguientes métodos: Método Link Ratio de Pagos e Incurrido, (DFM); el método de Link Ratio, es una generalización del método Chain Ladder, basado en el análisis de los triángulos de pagos acumulados o incurridos (pagos acumulados mas reservas), a lo largo de la historia. Método Bornhuetter-Ferguson de Pagos e Incurrido: El método de Bornhuetter-Ferguson combina el Ultimate Proyectado, (obtenido por ejemplo mediante un método de factor de desarrollo, DFM) con un valor alternativo (a priori), utilizando un enfoque de credibilidad ponderada. Y por último el método de coste medio de pagos: el Método del Coste Medio (ACPC) se define utilizando el DFM de pagos y una proyección de número de siniestros. Este método permite por lo tanto obtener información útil sobre la velocidad de liquidación de siniestros.

3. Cálculo de la UBEL Neta

Para cada cartera de riesgo homogéneo, la mejor estimación de pasivos neta descontada se define como:

$$\text{UBEL Neta} = \text{UBEL} \cdot \% \text{ NG.}$$

Donde % NG indica la proporción de reserva de siniestros neta IFRS sobre la reserva de siniestros bruta IFRS.

La valoración de la mejor estimación neta de reaseguro se realizada teniendo en cuenta un ajuste para los gastos esperados debido a incumplimientos de las partes reaseguradoras (Ajuste de Riesgo de Contraparte o CDA).

4. ULAE/Gastos

La reserva de gastos asignados a la gestión (ALAE) se calculada repartiendo los pagos relacionados con estos gastos directamente a cada siniestro y llevando a cabo la proyección del triángulo de pagos total.

La reserva de gastos no asignados a la gestión (ULAE) comprenden el total de servicios ofrecidos por la compañía de seguros y no tienen una asociación automática con siniestros específicos. Una aproximación simplificada se aplica para obtener la reserva ULAE, que se asume que es proporcional a la UBEL (BEL sin descontar) de cada línea de negocio.

5. Inflación

En este contexto de estabilidad de precios, no se aplica inflación. En consecuencia, los pagos no se han actualizado.

Reservas de Primas

Para los contratos con primas ya devengadas, la UBEL (BEL sin descontar) de las reservas de prima (PR) se define como la suma de los dos componentes siguientes:

- Componente de siniestros: el importe de la provisión para primas no consumidas derivadas de la IFRS se multiplica por una medida específica del ratio de siniestralidad rectificado del año en curso, considerando la suficiencia de la reserva de los siniestros del año corriente.
- Componente relacionado con los gastos de administración: el importe de la provisión para primas no consumidas derivadas de la IFRS se multiplica por una medida específica del ratio de gastos de administración, para representar la parte esperada debido a gastos derivados de contratos existentes.

El descuento

La mejor estimación de los pasivos (BEL) descontada, tanto la relativa a reserva de siniestros como reserva de primas se obtiene descontando los pagos esperados futuros (UBEL) con la curva libre de riesgo.

Margen de Riesgo

El margen de riesgo se añade a la BEL para llegar a un valor consistente en el mercado. Este margen, recoge el valor económico de los riesgos no cubiertos como (Riesgo de Reservas, Riesgo de Prima, Riesgo Catastrófico, Riesgo de Caídas, Incumplimiento de la Contraparte y Riesgos Operacionales), para asegurar que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente a la cantidad suficiente y necesaria que una compañía de seguros debería tener para poder cumplir con las obligaciones de seguro. El Margen de Riesgo se calcula con un enfoque de Coste de Capital (CoC) a nivel de línea de negocio teniendo en cuenta los beneficios de diversificación entre los tipos de riesgo y las líneas de negocio.

Por último indicar la no consideración actualmente, en el cálculo de la provisión técnica de primas, de los flujos de caja futuros correspondientes a los contratos con renovaciones tácticas (aplicando así mismo su pertinente tasa de caída por no renovación por voluntad del tomador). De haberse incluido los flujos de caja correspondientes a los contratos de renovación tácita, los efectos

entendemos no serían significativos sobre la posición de Solvencia de la Compañía, dado que el Ratio Combinado, en todas las líneas de negocio afectadas, es inferior al 100%.

A continuación podemos ver los datos de las Provisiones Técnicas de reservas para siniestros y para primas.

Provisiones Técnicas de Reserva de siniestros - Total

(miles €)	2016
Reserva IFRS	12.688
BEL Bruta	11.767
Recobros del reaseguro	-
BEL Neta	9.144
Margen de Riesgo	192
Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	9.337

Provisiones Técnicas de Reservas de Primas - Total

(miles €)	2016
Reserva IFRS	21.367
BEL Bruta	18.073
Recobros del reaseguro	-
BEL Neta	14.969
Margen de Riesgo	688
Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	15.657

Provisiones técnicas para no vida (miles €)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
	Gastos médicos	Protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	R.C. general	
Provisiones para primas					
Importe bruto — total	258	195	17.575	45	18.073
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	198	186	2.706	13	3.104
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	60	9	14.869	32	14.969
Provisiones para siniestros					
Importe bruto — total	842	68	10.844	14	11.767
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	658	60	1.898	7	2.623
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	183	8	8.946	7	9.144
Total de mejor estimación — bruto	1.100	263	28.419	59	29.840
Total de mejor estimación — neto	243	17	23.815	39	24.113
Margen de riesgo	1	-	632	247	880
Provisiones técnicas - total					
Provisiones técnicas - total	1.100	263	29.051	306	30.720

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	857	246	4.604	20	5.726
---	-----	-----	-------	----	-------

Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	244	17	24.447	286	24.993
--	-----	----	--------	-----	--------

QRT S.17.01

COMPARACION DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS CON LAS RESERVAS DE NO VIDA

La suficiencia de reserva es la diferencia entre el coste real, es decir, las reservas IFRS y la estimación final de las Provisiones Técnicas calculada de acuerdo con Solvencia II por métodos actuariales. En la siguiente tabla se encuentran las Reservas para siniestros IFRS y las Reservas para siniestros calculadas actuarialmente.

BEL- Movimientos para Provisiones de Primas Seguro Directo

(miles €)	IFRS	UBEL
	2016	2016
Seguro de gastos médicos	843	843
Seguro de protección de ingresos	168	68
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	11.663	10.824
Seguro de responsabilidad civil general	14	14
Total Directo - Bruto	12.688	11.749
Total Directo - Neto	9.622	9.129

BEL- Movimientos para Provisiones de Siniestros Seguro Directo

(miles €)	IFRS	UBEL
	2016	2016
Seguro de gastos médicos	805	258
Seguro de protección de ingresos	602	194
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	19.837	17.541
Seguro de responsabilidad civil general	123	45
Total Directo - Bruto	21.367	18.039
Total Directo - Neto	16.846	14.941

La estimación de la reserva de primas se calcula teniendo en cuenta los flujos de entrada de efectivo y los flujos de salida de efectivo, así como los gastos de administración y otros, compensados por las primas futuras esperadas. En consecuencia, la suficiencia de la reserva de prima se calcula como la diferencia entre la reserva de prima IFRS y la mejor estimación de la reserva de prima por métodos actuariales.

EXTRAPOLACIÓN Y AJUSTE DE VOLATILIDAD

Se han realizado varios escenarios alternativos con diferentes tipos de interés para el año 2016. Se considera el total de UBEL (reservas de siniestros más reservas de prima).

(miles €)										
Sensibilidades Pasivos Técnicos										
NETA	IFRS	UBEL	BEL	CDA	BEL*	BEL*- BEL SII*	MVM	OP	FVL	FVL - FVL SII
SII Oficial	26.468	24.069	24.113	-	24.113		880	-	24.993	
Sin ajuste de Volatilidad			24.154	-	24.154	41	880	-	25.034	41
IR +20bps			24.051	-	24.051	-63	876	-	24.927	-67
IR -20bps			24.177	-	24.177	63	884	-	25.061	67
VA +10bps			24.082	-	24.082	-31	880	-	24.962	-31
VA +50bps			23.957	-	23.957	-156	880	-	24.837	-156

En la primera fila se recoge el escenario central, donde la BEL se ha descontado en base a la curva libre de riesgo con volatilidad, siendo el resto de filas diferentes escenarios de sensibilidades.

Se observa que el impacto de aplicar diferentes curvas en el resultado es bajo.

ANÁLISIS DE LA INCERTIDUMBRE Y LA SENSIBILIDAD

Con el fin de proporcionar un análisis de sensibilidad, se ha incorporado el análisis de Best & Worst Case. Simultáneamente, este trabajo permite realizar dos rutas alternativas de elección teniendo en cuenta los requisitos de la UBEL.

En todas las líneas de negocio, nuestro escenario central está entre el mejor y el peor caso, como se observa en la siguiente tabla:

Bruto Directo Modelado UBEL	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Total
Peor Escenario	148	10.362	10.510
Escenario Central	65	9.858	9.922
Mejor Escenario	31	8.759	8.790

MEDIDAS DE GARANTÍA A LARGO PLAZO (AJUSTE DE VOLATILIDAD Y MEDIDAS TRANSITORIAS)

Tanto las Provisiones Técnicas para reserva de siniestros como para reserva de primas, son calculadas bajo dos escenarios diferentes, con y sin ajuste de volatilidad con un impacto muy reducido, como se muestra en el cuadro siguiente.

Las mismas curvas se utilizan para descontar el Ultimate de las reservas de primas, así como las primas no devengadas.

Cabe señalar que la inflación futura no se ha considerado debido a la estabilidad de los precios.

Debido a que la curva de ajuste de volatilidad es superior a la curva sin ajuste de volatilidad, la tasa de descuento es menor, por consiguiente, el efecto de descuento es mayor. Por lo tanto, el BEL sin ajuste de volatilidad es mayor que el de volatilidad. Sin embargo, la tasa de descuento de la reserva de primas es menor que la reserva de siniestros, porque el patrón de pago es más pequeño para la reserva de primas.

BEL - Mejor Estimación provisiones Primas Seguro Directo			BEL - Mejor Estimación provisiones Siniestros Seguro Directo		
(miles €)	Seguro Directo (Bruto)	Total (Bruto)	(miles €)	Seguro Directo (Bruto)	Total (Bruto)
	2016	2016		2016	2016
Total with VA	11.767	11.767	Total with VA	18.073	18.073
Total w/o VA	11.786	11.786	Total w/o VA	18.106	18.106
Delta	-19	-19	Delta	-33	-33

D.3. OTROS PASIVOS

D.3.1. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS. MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS.

A continuación se muestra la valoración de los pasivos de acuerdo con las normas de valoración recogidas en el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, así como el resto de la legislación mercantil aplicable ("valor contable") y la valoración conforme a la normativa de Solvencia recogida en la Directiva 2009/138/CE y el resto de legislación que la desarrolla ("valor solvencia II"), dicha normativa exige un enfoque coherente con el valor razonable o de mercado. A estos efectos nos apoyaremos en la definición de valor razonable derivado de las NIIF.

Balance (miles €)

	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Pasivo		
Provisiones técnicas — no vida	30.720	34.055
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	29.357	31.638
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	31.638
Mejor estimación	28.477	-
Margen de riesgo	879	-
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	1.363	2.417
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	2.417
Mejor estimación	1.362	-
Margen de riesgo	1	-
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	-16.555	5.050
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	-16.555	5.050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	5.050
Mejor estimación	-25.044	-
Margen de riesgo	8.489	-
Pasivos por impuestos diferidos	6.948	653
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	4.173	4.413
Cuentas a pagar de reaseguro	1.589	1.589
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	2.604	2.604
Total pasivo	29.479	48.364
Excedente de los activos con respecto a los pasivos	30.667	16.962

QRT S.02.01

Derivados

Se valoran como el valor esperado actual de los flujos futuros, descontados a la curva swap correspondiente.

Otras deudas y partidas a pagar

Este epígrafe incluye otras deudas no recogidas en los epígrafes anteriores. Estos pasivos se han valorado de acuerdo al PCEA que es altamente convergente con las NIIF.

D.3.2. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA VALORACIÓN DE PASIVOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS Y SEGÚN SOLVENCIA II

Cajamar Seguros Generales es una compañía de seguros especializada en aquellos ramos de No Vida que tiene autorizados.

A continuación se detallan las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las provisiones técnicas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales. En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes.

A efectos del balance económico de Solvencia II:

- Provisiones técnicas –negocio de No Vida, y Provisiones Técnicas de Vida, explicadas anteriormente en el punto D.2.
- Los pasivos por impuesto diferido se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales. Bajo PCEA los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable se explica principalmente por los distintos criterios de valoración de las provisiones técnicas y se corresponden con el 25% de los ajustes realizados.
- A efectos de la valoración bajo Solvencia II en cuentas a pagar, se eliminan las comisiones derivadas de las primas devengadas y no emitidas activadas en el activo del balance relacionadas con las primas fraccionadas de decesos. Según la Directiva de Solvencia II las provisiones técnicas calculadas en balance económico proyectan estas primas en su calculo, por tanto sería menos provisión técnica.

E. Gestión de Capital

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE FONDOS PROPIOS.

De acuerdo con el "Informe Final de EIOPA de la Consulta Pública nº 13/008 relativa a la Propuesta de Directrices sobre el sistema de gobierno. Assicurazioni S.p.A. Generali y sus filiales han de establecer una política específica para la gestión del capital con validez tanto a nivel de Grupo como a nivel Local. La Política de Gestión del Capital del Grupo establece los principios para el desarrollo de las actividades de gestión de capital por los que deberán regirse la Sociedad Dominante (Assicurazioni Generali S.p.A.) y las empresas del Grupo a las que sea de aplicación.

El objetivo de la Política de Gestión del Capital del Grupo es proporcionar a Assicurazioni Generali y a las Entidades del Grupo, dentro de su alcance, un marco diseñado para:

- Clasificar y revisar periódicamente los Fondos Propios para garantizar que los elementos que los constituyen cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable en el momento de su emisión y con posterioridad;
- Regular la emisión de Fondos Propios de acuerdo con el Plan de Gestión del Capital a medio plazo y el Plan Estratégico, así como garantizar que las condiciones por las que se rijan los distintos elementos de los Fondos Propios sean claros y sin ambigüedades, especialmente en aquellos casos en que se prevea el aplazamiento o la cancelación de repartos de dividendos sobre Fondos Propios.
- Garantizar que cualquier política o declaración respecto a los dividendos de las acciones ordinarias se tiene en cuenta en el análisis de la posición de capital.
- Establecer principios fundamentales y normas comunes para la realización de estas actividades con eficiencia, en cumplimiento de los requisitos regulatorios y el marco legislativo aplicable tanto a nivel de Grupo como Local y en consonancia con el apetito y la estrategia de riesgo declarados del Grupo Generali.

La Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Assicurazioni Generali S.p.A. y su fecha de entrada en vigor es el 1 de abril de 2015. Se concede un periodo de transición de 8 meses a las empresas del Grupo implicadas para el total cumplimiento de las normas de la Política. La Sociedad aprobó dicha Política en la sesión del Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2015. La Política fue modificada parcialmente siendo aprobada de nuevo con los cambios jurídicos introducidos en la sesión del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2017.

La planificación y gestión de los Fondos Propios es una parte fundamental de la planificación estratégica. La Política de Gestión del Capital tiene como objeto la planificación del capital, así como la estructuración de procedimientos para la aplicación de inyecciones y optimización del capital.

Los principios fundamentales que inspiran la Política de Gestión del Capital del Grupo de Generali y las normas relacionadas con la gestión y el gobierno de los Fondos Propios son los siguientes:

- Principio de transparencia: transparencia en lo que respecta a la estructura de los Fondos Propios que sirva de base para una mejor planificación y gestión de los Fondos Propios y, con ello, una mejor gestión de la Posición de Solvencia.
- Principio de gobierno claro: la estructura de gobierno interactúa y supervisa la gestión de los Fondos Propios, tanto a nivel de "Head Office" como a nivel local, que incluye la descripción de las principales funciones y responsabilidades asignadas a GSPC&IR (Group Strategic Planning and Control & Integrated Reporting) y a GCF (Group Corporate Finance) (a nivel de la "Head Office") y al área del Director Financiero (a nivel de las Compañías).
- Principio de armonización en todo el Grupo: alto nivel de centralización en la coordinación a fin de optimizar el uso de los Fondos Propios y la nueva emisión con respecto a costes (de oportunidad), rentabilidades y riesgos. Para conseguir todo ello, la planificación de los Fondos Propios planificados debería estar coordinada de manera centralizada teniendo en cuenta las condiciones operacionales, regulatorias, legales y fiscales. Uso de un flujo de información sobre gestión del capital a través de procesos e indicadores armonizados. Armonización, dentro de los límites de la legislación, de la información obligatoria y regulatoria de los Fondos Propios, incluida su emisión.

- Principio de integración con procesos de negocio: el marco de gestión de los Fondos Propios está ligado al Plan de Gestión del Capital a medio plazo como parte del Plan Estratégico y está incorporado al proceso general de planificación.

Plan de Gestión del Capital

El Plan de Gestión del Capital (PGC) representa una parte del Plan Estratégico general a tres años, e incluye una descripción detallada de la evolución de los Fondos Propios y del ratio regulatorio de Solvencia II desde las cifras reales más recientes disponibles a las cifras del último año del plan.

El Plan de Gestión del Capital del Grupo es elaborado por el área del GSPC&IR al menos una vez al año; después, el Plan de Gestión del Capital pasa a ser analizado por el Comité de Balance del Grupo antes de su presentación por el Consejero Delegado del Grupo de acuerdo con GSPC&IR ante el Consejo de Administración para su aprobación, junto con el Plan Estratégico trienal. De esta forma se garantiza la conformidad del PGC con las hipótesis a tres años del plan Estratégico, que incluyen, entre otras:

- Escenarios financieros.
- Asignación estratégica de activos.
- Mix de negocios.

Si se prevé la realización de operaciones extraordinarias (por ejemplo, operaciones de fusión o adquisición, emisión de Fondos Propios) en el periodo de vida del plan, se incluirá expresamente su impacto en la evolución de los Fondos Propios y del ratio de Solvencia II así como cualquier otro dato adicional que haya de incorporarse en la documentación correspondiente. Las emisiones de Fondos Propios están incluidas expresamente en el PGC incluyéndose una explicación detallada de los motivos de las mismas.

La evaluación prospectiva de los riesgos propios (parte del proceso ORSA) proporciona al PGC la proyección del capital de solvencia obligatorio, en consonancia con las hipótesis del plan. El PGC se define teniendo en cuenta los límites y los niveles de tolerancia fijados en el Marco de Apetito de Riesgo.

Por otro lado, el informe ORSA puede aprovechar el Plan de Gestión del Capital para verificar la adecuación de los Fondos Propios admisibles para cubrir las necesidades totales de solvencia sobre la base de las hipótesis del plan.

Clasificación y revisión de los Fondos Propios

El Grupo tiene procedimientos adecuados para la clasificación y la revisión de los elementos que componen los Fondos Propios con el fin de garantizar que cumplen los requisitos del régimen de capital aplicable. Dichos procedimientos se describen en la Política de Grupo sobre presentación de información y divulgación pública, en el Reporte del Grupo de Solvencia II, Pilar III relativo a ello y en las Directrices de Gobierno de Balance Económico y Fondos Propios, así como las Directrices de Balance Económico y el Manual de Contabilidad.

El GSPC&IR es el responsable de establecer la metodología para la clasificación de los Fondos Propios, así como de la clasificación de los Fondos Propios del Grupo con referencia a los datos reales y previstos del plan, verificando también que estén libres de compromisos. Además GSPC&IR conoce y revisa la clasificación de los Fondos Propios Locales.

Es responsabilidad del Director Financiero Local asegurar la valoración, clasificación y revisión adecuadas de los elementos de los Fondos Propios de acuerdo con la metodología y las instrucciones proporcionados por el Grupo en cumplimiento del marco general de Solvencia II, tanto para los datos reales como para los previstos en el Plan.

En particular, cada entidad local, teniendo en cuenta las características específicas del sector, debe elaborar, revisar y comunicar un Balance a Valor de Mercado en la Plataforma Financiera del Grupo, en el cual activos y pasivos deberá estar valorados de acuerdo con la metodología y las instrucciones del Grupo. El exceso de activos sobre pasivos, junto con el capital híbrido (por ejemplo, deuda subordinada) y cualquier otro elemento de Fondos Propios Complementarios representan los Fondos Propios Admisibles disponibles para satisfacer el requerimiento de capital de solvencia. Asimismo, las entidades locales deben clasificar adecuadamente sus Fondos Propios en el nivel que corresponda e indicar cuáles son los elementos potencialmente no disponibles para cubrir necesidades locales de capital, así como para cubrir el requerimiento de capital de solvencia del Grupo.

Por último, el Director Financiero Local es responsable de presentar los modelos cuantitativos y la documentación cualitativa relacionada que requiere el Pilar 3 de Solvencia II para el balance y los Fondos Propios al supervisor local, de acuerdo con lo especificado en la Política de Suministro de Información (reporting).

Regulación de la emisión de Fondos Propios

La gestión de los Fondos Propios del Grupo se realiza según los principios de prudencia y racionalidad con el fin de evitar posibles impactos negativos en la posición financiera y de solvencia de las entidades locales y del Grupo Generali en su conjunto.

Toda emisión de Fondos Propios sigue un proceso que se desarrolla en cuatro fases:

1. Identificación de las necesidades de capital. La necesidad de capital se deriva, entre otras razones, de la necesidad de refinanciar los Fondos Propios, de financiar operaciones de fusión y adquisición, de reforzar la posición de solvencia del Grupo o de las entidades individualmente.

2. Análisis de las necesidades de capital. EL GSPC&IR analiza la necesidad de capital a nivel de Grupo y la solicitud de ampliaciones de capital de las entidades locales. Si después del análisis, se confirma la necesidad de capital a nivel de Grupo o una entidad local individual, se evaluarán todas las posibles alternativas de optimización del capital.

3. Aprobación de la emisión de fondos propios. GCF es el encargado de reunir, antes de proceder a la emisión de cualquier elemento de Fondos Propios, las aprobaciones necesarias de conformidad con el sistema de delegación de facultades. Después de obtenida la aprobación de "Head Office", se aplica ese mismo proceso a nivel Local y, por tanto, el Director Financiero Local debe reunir las aprobaciones necesarias de conformidad con el sistema local de delegación de facultades. El GCF área debe estar informado sobre el estado del proceso de obtención de aprobaciones locales.

4. Ejecución de la emisión de fondos propios. La unidad de GCF y la función del Director Financiero Local serán las encargadas de la emisión de los elementos identificados de Fondos Propios. En particular, obtendrán, cuando sea necesario, la aprobación de la autoridad supervisora competente. A continuación, en caso de emisión de Fondos Propios externos, el GCF se pone en contacto con los gestores de la operación ("dealer managers") para poner en marcha el proceso de emisión, mientras que, en caso de operaciones intragrupo, el GCF coordina al inversor y al emisor interno. Por último, el GCF y el Director Financiero comunican la operación al mercado, de acuerdo con los plazos establecidos para el proceso de emisión.

E.1.2. ESTRUCTURA, IMPORTE Y CALIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS.

La distribución de los Fondos Propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 se muestra a continuación:

Fondos Propios

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015	-	-	-
Reserva de conciliación	21.652	21.652	-	-	-
Deducciones	-	-	-	-	-
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de deducciones	30.667	30.667	-	-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	30.667	30.667	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	30.667	30.667	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	30.667	30.667	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	30.667	30.667	-	-	-
SCR	17.314				
MCR	5.253				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	177,1%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	583,7%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	30.667				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-				
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-				
Reserva de conciliación	21.652				
Beneficios esperados	-				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPIFP)	26.160				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPIFP)	-				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	26.160				

QRT. S.23.01

Los Fondos Propios se han calculado considerando las diferentes normas de admisibilidad aplicables en relación a la cobertura del SCR y MCR y la dependencia del cálculo de los requerimientos de capital (cálculo del Margen de Riesgo). Se estructuran de la siguiente manera:

- Capital ordinario (bruto de acciones propias).
- La reserva de reconciliación, dicha reserva se calcula como activos menos pasivos.

Cajamar Seguros Generales ha decidido no distribuir dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2016, como medida para consolidar la solvencia de la compañía, dicha medida ha contribuido positivamente a la mejora de la posición de solvencia al cierre de 2016.

La calidad de los Fondos Propios es Nivel 1 dado que todos poseen las características que determinan su clasificación como tal, señaladas en el artículo 71 de la Sección 2 del Reglamento Delegado, es decir, no presentan características que puedan provocar la insolvencia de la Sociedad o que puedan acelerar su proceso; tienen disponibilidad inmediata para absorber pérdidas; al menos en caso de incumplimiento del capital absorberán pérdidas, no obstaculizarán la recapitalización de la Sociedad; y en caso de liquidación no se admite el reembolso hasta que no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, entre otras.

(miles €)	2016
Fondos propios básicos antes de ajustes y deducciones	30.667
Dividendos a pagar en 2016	-
Total Fondos propios admisibles para cubrir el Capital Social Obligatorio	30.667

En cuanto al cumplimiento del MCR, el Reglamento Delegado dicta que como mínimo debe haber un 80% de los Fondos Propios Admisibles clasificados como Nivel 1, y con respecto al SCR, al menos un 50%. Por tanto, la Sociedad cumple ambos límites, siendo el importe admisible de Fondos Propios para cubrir el capital de solvencia obligatorio igual al importe admisible de los Fondos Propios para cubrir el capital mínimo obligatorio, el cual asciende a 30.667 miles de euros.

E.1.3. EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PATRIMONIO NETO QUE CONSTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS CON RESPECTO A LOS PASIVOS A EFECTOS DE SOLVENCIA II.

En el siguiente cuadro se muestran los ajustes realizados en los Fondos Propios bajo IFRS para alcanzar los Fondos propios Aptos para cubrir los requerimientos de solvencia. Se han realizado ajustes a diciembre 2016 en los activos intangibles de -4.243 miles de euros, en las provisiones técnicas de 23.079 miles de euros, en las primas y comisiones de recibos pendientes de las primas fraccionadas del negocio de decesos por importe de -563 miles de euros, y en los impuestos diferidos de -4.568 miles de euros.

A cierre de 2016 la compañía no ha distribuido dividendos para consolidar la solvencia de la compañía

Fondos propios admisibles para cubrir el SCR en 2016 (miles €)

Definición de los Fondos Propios de Solvencia II	2016
IFRS Patrimonio Neto	16.962
Ajuste de Intangibles	-4.243
Ajuste sobre Inversiones Financieras	-
Ajuste de las Provisiones Técnicas en SII	23.079
Otros ajustes	-563
Impacto impositivo	-4.568
Exceso de activos sobre los pasivos - neto de dividendos	30.667
Pasivos subordinados en Fondos Propios Admisibles	-
Fondos Propios Admisibles	30.667
Fondos Propios Admisibles para cubrir el SCR	30.667

Fondos Propios para cubrir el SCR en 2016 por Tier (miles €)

	Total	Nivel 1	Nivel 1 (restringido)	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios para cubrir el SCR (2016)	30.667	30.667	-	-	-

E.1.4. ELEMENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS BÁSICOS BAJO APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 308 TER, APARTADOS 9 Y 10, DE LA DIRECTIVA 2009/138/CE

No se han aplicado disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308, ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE en ningún elemento de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad.

E.1.5. FONDOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS.

Según en el artículo 89, apartado 1, letras a) a c), de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios complementarios estarán constituidos por elementos distintos de los Fondos Propios Básicos que puedan ser exigidos para absorber pérdidas, entre los que se encuentran:

- El Capital Social o el fondo mutual no desembolsado ni exigido.
- Las cartas de crédito y garantías.
- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos por las empresas de seguros y reaseguros.

La Sociedad no posee Fondos Propios Complementarios en este ejercicio ni en el precedente.

E.1.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEDUCIDOS DE LOS FONDOS PROPIOS. DISPONIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD DE LOS FONDOS PROPIOS

La Sociedad no posee elementos que no deban estar reflejados en la Reserva de Conciliación ya que todos sus elementos cumplen con los criterios para ser clasificados como Fondos Propios de Solvencia II.

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

E.2.1. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (SCR) Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (MCR)

En 2016 el SCR asciende a 17.314 miles de euros, mientras que el MCR se sitúa en 5.253 en miles de euros, lo que representa el 30% del SCR.

E.2.2. DETALLE DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (SCR)

El siguiente cuadro ilustra el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) dividido por riesgo para el año 2016.

(miles €)	2016
SCR antes de Diversificación	31.254
Riesgo de mercado	4.655
Riesgo de impago de la contraparte	2.394
Riesgo de suscripción vida	14.052
Riesgo de suscripción salud	153
Riesgo de suscripción no vida	10.000
Beneficio Diversificación	-10.546
BSCR después de diversificación	20.708
Riesgo operacional	1.575
Total SCR antes de impuestos	22.283
Ajuste de Impuestos	-4.968
Total SCR	17.314

E.2.3. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (MCR) Y DEL CAPITAL DEL SOLVENCIA OBLIGATORIO (SCR)

La Compañía presenta una posición de solvencia sólida, sin problemas de cumplimiento con el Capital Mínimo Obligatorio ni con el Capital de Solvencia Obligatorio.

E.3. SENSIBILIDADES

Como se anticipa en el capítulo C.7, en la evaluación de las sensibilidades se analizan cambios en factores de riesgo específicos (por ejemplo: diferencial de crédito de la renta fija, sin ajuste de volatilidad) midiendo la sensibilidad de los Fondos Propios y el Ratio de Solvencia. El conjunto elegido tiene como objetivo proporcionar la evaluación de la resiliencia a los riesgos más significativos.

Sensibilidades

(miles de €)	Fondos Propios	SCR	Ratio de Solvencia	Δ
Escenario Central (2016)	30.667	17.314	177,1%	
Diferencial de Crédito +25 bps	30.125	17.537	171,8%	-5,3 p.p
Diferencial de Crédito +50 bps	29.634	17.615	168,2%	-8,9 p.p
SCR - Sin Ajuste de Volatilidad	30.919	17.593	175,7%	-1,4 p.p

Teniendo en cuenta las hipótesis en el análisis de las sensibilidades, se puede observar que el impacto en el Ratio de Solvencia II muestra una situación de solvencia robusta de la Compañía.

Anexos: QRT's

EUR Miles

S.02.01

Balance

	Valor de Solvencia II
Activo	
Activos intangibles	0
Activos por impuestos diferidos	1.979
Superávit de las prestaciones de pensión	0
Inmovilizado material para uso propio	4
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	41.934
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	0
Participaciones en empresas vinculadas	0
<i>Acciones</i>	<i>54</i>
Acciones — cotizadas	0
Acciones — no cotizadas	54
<i>Bonos</i>	<i>41.880</i>
Bonos públicos	37.246
Bonos de empresa	4.634
Bonos estructurados	0
Valores con garantía real	0
Organismos de inversión colectiva	0
Derivados	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	0
Otras inversiones	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0
Préstamos sobre pólizas	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0
Importes recuperables de reaseguros de:	5.727
No vida y enfermedad similar a no vida	5.726
No vida, excluida enfermedad	4.624
Enfermedad similar a no vida	1.103
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0
Enfermedad similar a vida	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0
Depósitos en cedentes	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	5.185
Cuentas a cobrar de reaseguros	381
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	1
Acciones propias (tenencia directa)	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0
Efectivo y equivalente a efectivo	4.935
Otros activos, no consignados en otras partidas	0
Total activo	60.146

Pasivo	
Provisiones técnicas — no vida	30.720
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	29.357
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	28.477
Margen de riesgo	879
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	1.363
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	1.362
Margen de riesgo	1
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	-16.555
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	0
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	-16.555
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	-25.044
Margen de riesgo	8.489
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	0
PT calculadas como un todo	0
Mejor estimación	0
Margen de riesgo	0
Otras provisiones técnicas	0
Pasivos contingentes	0
Otras provisiones no técnicas	0
Obligaciones por prestaciones de pensión	0
Depósitos de reaseguradores	0
Pasivos por impuestos diferidos	6.948
Derivados	0
Deudas con entidades de crédito	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	4.173
Cuentas a pagar de reaseguros	1.589
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	2.604
Pasivos subordinados	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0
Total pasivo	29.479
Excedente de los activos respecto a los pasivos	30.667

13-5015

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

[illegible][illegible]

EUR Miles
S 05 02

***Primas, siniestralidad y gastos, por países**

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida	Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas			
Importe bruto — Seguro directo	44.096		44.096
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado			
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado			
Cuota de los reaseguradores	8.584		8.584
Importe neto	35.512		35.512
Primas imputadas			
Importe bruto — Seguro directo	43.912		43.912
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado			
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado			
Cuota de los reaseguradores	8.372		8.372
Importe neto	35.540		35.540
Siniestralidad			
Importe bruto — Seguro directo	24.200		24.200
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado			
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado			
Cuota de los reaseguradores	3.700		3.700
Importe neto	20.500		20.500
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto — Seguro directo	0		0
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado			
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado			
Cuota de los reaseguradores	0		0
Importe neto			
Gastos incurridos	12.480		12.480
Otros gastos			12.480
Total gastos			69
			12.548

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de vida	Total de 5 principales y país de origen
Primas devengadas			
Importe bruto	5.700		5.700
Cuota de los reaseguradores	136		136
Importe neto	5.564		5.564
Primas imputadas			
Importe bruto	5.700		5.700
Cuota de los reaseguradores	137		137
Importe neto	5.563		5.563
Siniestralidad			
Importe bruto	585		585
Cuota de los reaseguradores	-19		-19
Importe neto	604		604
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	-1.291		-1.291
Cuota de los reaseguradores	0		0
Importe neto	-1.291		-1.291
Gastos incurridos	2.512		2.512
Otros gastos			0
Total gastos			2.512

EUR Miles
S 12 01

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

Categoría de pólizas en función de la cobertura	Seguros de vida y enfermedad		Otros seguros de vida		Estratos de devoluciones de capital de pólizas de vida y enfermedad de seguros de vida y enfermedad	Reserva por siniestros de vida y enfermedad	Total (seguros de vida y enfermedad + otros seguros de vida y enfermedad)	Reserva por siniestros de vida y enfermedad	Total (seguros de vida y enfermedad + otros seguros de vida y enfermedad)	Reserva por siniestros de vida y enfermedad	Total (seguros de vida y enfermedad + otros seguros de vida y enfermedad)
	Seguros de vida y enfermedad	Seguros de vida y enfermedad	Seguros de vida y enfermedad	Seguros de vida y enfermedad							
Provisiones técnicas calculadas como un todo											
Total de expósitos asegurados de seguros de vida y enfermedad con cobertura especial y margen de riesgo											
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo											
Mejor estimación											
Mejor estimación bruta											
Total de expósitos asegurados de seguros de vida y enfermedad con cobertura especial y margen de riesgo											
Mejor estimación menos expósitos asegurados de seguros de vida y enfermedad con cobertura especial y margen de riesgo											
Margen de riesgo											
Reporte de la medida técnica sobre las provisiones técnicas											
Provisiones técnicas calculadas como un todo											
Margen de riesgo											
Margen de riesgo											
Provisiones técnicas - Total											

Provisiones técnicas para no vida

[illegible]

EUR Miles

S.19.01

Siniestros en seguros de no vida

Año de accidente Seguro de incendio y otros daños a los bienes

Siniestros pagados brutos (no acumulados)

	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulados)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previa													
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
2009	0	4	0	0	0	0	0	0	0			0	4
2010	1.334	553	22	-0	7	7	0					0	1.973
2011	4.700	1.096	56	24	22	-4						-4	5.933
2012	8.942	1.957	575	54	6							6	11.535
2013	11.309	1.927	271	5								6	13.512
2014	11.511	2.375	136									136	14.023
2015	15.317	2.043										2.043	17.361
2016	17.040											17.040	17.040
Total												19.228	81.381

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

	Año de evolución											Final del año (datos descontados)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previa												
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2010	0	0	0	0	0	0	0	0				0
2011	0	0	0	0	0	452						452
2012	0	0	0	0	11							11
2013	0	0	0	163								509
2014	0	0	398									714
2015	0	1.789										1.955
2016	7.560											7.674
Total												11.315

EUR Miles

S.19.01

Siniestros en seguros de no vida

Año de accidente Seguro de responsabilidad civil general

Siniestros pagados brutos (no acumulados)

	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previo													
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
2010	0	0	0	0	0	0	0					0	0
2011	3	4	0	0	0	0						0	7
2012	3	1	0	0	0							0	4
2013	2	12	0	0								0	13
2014	101	1	0									0	102
2015	4	1										1	5
2016	3											3	3
Total												4	134

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

	Año de evolución											Final del año (datos descontados)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previo												
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2010	0	0	0	0	0	0	0					0
2011	0	0	0	0	0	0						0
2012	0	0	0	0	0							0
2013	0	0	0	0								0
2014	0	0	1									1
2015	0	1										1
2016	12											12
Total												13

EUR Miles

S.19.01

Siniestros en seguros de no vida

Año de accidente	Seguro de gastos médicos
------------------	--------------------------

Siniestros pagados brutos (no acumulado)

	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previa													
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
2010	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0
2011	0	0	0	0	0	0						0	0
2012	0	0	0	0	0							0	0
2013	24	36	5	5								5	69
2014	104	17	13									13	135
2015	7	44										44	50
2016	14											14	14
Total												75	267

Mayor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

	Año de evolución											Final del año (datos descontados)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previa												
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2010	0	0	0	0	0	0	0	0				0
2011	0	0	0	0	0	0						0
2012	0	0	0	0	0							0
2013	0	0	0	13								13
2014	0	0	396									396
2015	0	119										119
2016	297											297
Total												825

EUR Miles

S.19.01

Siniestros en seguros de no vida

Año de accidente Seguro de protección de ingresos

Siniestros pagados brutos (no acumulados)

	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulados)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previa													
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
2010	0	18	1	0	0	0	0	0				0	19
2011	50	137	2	5	0	0						0	194
2012	154	226	10	0	3							3	403
2013	128	156	13	1								1	298
2014	78	69	13									13	161
2015	66	56										56	122
2016	50											50	50
Total												123	1.247

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

	Año de evolución											Final del año (datos descontados)
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previa												
2007	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2010	0	0	0	0	0	0	0	0				0
2011	0	0	0	0	0	0	0					0
2012	0	0	0	0	4							4
2013	0	0	0	1								1
2014	0	0	-1									-1
2015	0	6										6
2016	55											55
Total												65

EUR Miles

S.22.01

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	14.165	0	0	-325	0
Fondos propios básicos	30.667	0	0	252	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	30.667	0	0	252	0
Capital de solvencia obligatorio	17.314	-0	0	278	-0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	30.667	0	0	252	0
Capital mínimo obligatorio	5.253	0	0	216	0

EUR Miles

S 23.01.

Fondos Propios

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario					
Fondo mutua inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
Cuentas de mutualistas subordinadas					
Fondos excedentarios					
Acciones preferentes					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
Reserva de conciliación	21.652	21.652			
Pasivos subordinados					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					
Total de fondos propios básicos después de deducciones	30.667	30.667			
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
Fondo mutua inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista					
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
Otros fondos propios complementarios					
Total de fondos propios complementarios					
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	30.667	30.667			
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	30.667	30.667			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	30.667	30.667			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	30.667	30.667			
SCR	17.314				
MCR	5.253				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	177,1%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	583,8%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	30.667				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)					
Dividendos, distribuciones y costes previsibles					
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada					
Reserva de conciliación	21.652				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida (EPFP)	26.160				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida (EPFP)					
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	26.160				

EUR Miles

S.25.01

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	4.655	4.655	
Riesgo de impago de la contraparte	2.394	2.394	
Riesgo de suscripción de vida	14.052	14.052	
Riesgo de suscripción de enfermedad	153	153	
Riesgo de suscripción de no vida	10.000	10.000	
Diversificación	-10.546	-10.546	
Riesgo de activos intangibles			
Capital de solvencia obligatorio básico	20.708	20.708	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional	1.575
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-4.968
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	17.314
Adición de capital ya fijada	0
Capital de solvencia obligatorio	17.314
Otra información sobre el SCR	

Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración

Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	17.314
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

EUR Miles

S.28.01

Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

		Actividad No Vida
Resultado MCRNL		4.910
		Actividad No Vida
Calculo MCR No Vida	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	243	569
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	17	16
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales		
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles		
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles		
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte		
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	23.815	34.819
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	39	108
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución		
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica		
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia		
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas		
Reaseguro no proporcional de enfermedad		
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte		
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

		Actividad Vida
Resultado MCRL		343
		Actividad Vida
Calculo MCR Vida	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas		
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	-25.044	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		490.663
Cálculo del MCR global		
MCR lineal	5.253	
SCR	17.314	
Nivel máximo del MCR	7.791	
Nivel mínimo del MCR	4.329	
MCR combinado	5.253	
Mínimo absoluto del MCR	3.700	
Capital mínimo obligatorio	5.253	

Informe Especial de Revisión Independiente referido al
apartado D. Valoración a efectos de Solvencia del Informe sobre la
Situación Financiera y de Solvencia

CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y
REASEGUROS

31 de diciembre de 2016

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

1. Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D. Valoración a efectos de solvencia (página 36 a página 50) contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante "la Sociedad") a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y, en cuanto, a la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

2. Responsabilidad de los Administradores de CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Los Administradores de la Sociedad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado D. Valoración a efectos de solvencia del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a fraude o error.

3. Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

4. Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el ISFS correspondiente a 31 de diciembre de 2016 de la Sociedad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D. Valoración a efectos de solvencia, contenido en el ISFS de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2016, con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D. Valoración a efectos de solvencia del ISFS de CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- ✓ Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de la Sociedad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- ✓ Obtener la información que integra la Documentación de Solvencia elaborada por la Sociedad que soporta la información incluida en el apartado D. Valoración a efectos de Solvencia incluido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS).

- ✓ Obtener un conocimiento adecuado del control interno relativo a la información contenida en el apartado D. Valoración a efectos de solvencia incluido en el ISFS. El estudio y evaluación del control interno incluye la revisión de los sistemas de control interno de la Sociedad, con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos por la misma, incluyendo los sistemas informáticos. Sin embargo, en una revisión de seguridad limitada no es necesario probar los controles internos, aunque sí entender su diseño y conocer su grado de implantación.
- ✓ Revisar los criterios de mapeo de los distintos epígrafes contables, a nivel de masas patrimoniales o cuenta contable para la generación del Balance Económico y verificar que las masas patrimoniales del Balance Económico se han recogido conforme a las masas patrimoniales definidas en la normativa de Solvencia II.
- ✓ Revisar mediante la obtención de la correspondiente documentación soporte, que la Sociedad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de los estados financieros al 31 de diciembre 2016 formulados por la Sociedad.
- ✓ Revisar que la valoración de los activos y pasivos del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), así como en su normativa de desarrollo y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.
- ✓ Revisar que la partida de Mejor Estimación de Provisiones Técnicas incluida en el Balance Económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, en particular:
 - Revisar que la Sociedad ha segmentado correctamente sus obligaciones de seguro y reaseguro de acuerdo a las especificaciones indicadas en la normativa de Solvencia II.
 - Revisar que la Sociedad ha aplicado correctamente los límites de contrato de seguro o reaseguro de acuerdo a las especificaciones indicadas en la normativa de Solvencia II.
 - Revisar que el cálculo realizado por la Sociedad con respecto a la metodología de proyección de flujos de efectivo que forman la base de los cálculos de la Mejor Estimación se realiza de acuerdo con lo indicado en los artículos del 28 al 36 del Reglamento Delegado.
 - Revisar que los importes recuperables de los contratos de reaseguro y de los ajustes por impago de la contraparte se han obtenido de acuerdo a los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado.
 - Revisar que se ha aplicado correctamente la curva libre de riesgo de acuerdo a las especificaciones indicadas en la normativa de Solvencia II.

- Revisar los cálculos relativos al impacto del ajuste por volatilidad, definido en el artículo 57, la Disposición transitoria primera y la Disposición transitoria segunda del ROSSEAR, así como en su normativa de desarrollo y en la normativa de la Unión Europea directamente aplicable.
 - Si el porcentaje de Mejor Estimación no modelizado cumple con el principio de proporcionalidad establecido en la normativa de Solvencia II.
- ✓ Adicionalmente para la mejor estimación de las provisiones técnicas de Vida hemos revisado, entre otros aspectos, los siguientes:
- Revisar si la derivación de las hipótesis técnicas y financieras utilizadas por la Sociedad en la proyección de los flujos utilizados para el cálculo del BEL de Vida se ha realizado conforme al artículo 22 del Reglamento Delegado.
 - Revisar si las hipótesis establecidas por la Sociedad sobre las futuras acciones de gestión se han establecido de acuerdo a lo indicado en el artículo 23 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
 - Revisar si las hipótesis establecidas por la Sociedad sobre las futuras prestaciones discrecionales se han establecido de acuerdo a lo indicado en los artículos 24 y 25 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
 - Revisar si las hipótesis establecidas por la Sociedad sobre el comportamiento del tomador se han establecido de acuerdo a lo indicado en el artículo 26 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- ✓ También y en relación con la mejor estimación de las provisiones técnicas de No Vida hemos revisado, entre otros aspectos, los siguientes:
- Revisar que el cálculo realizado por la Sociedad con respecto al "Best Estimate de Reservas" se realiza conforme al artículo 36 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
 - Revisar que el cálculo realizado por la Sociedad con respecto al "Best Estimate de Primas" se realiza conforme al artículo 36 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II.
- ✓ En relación con las provisiones constituidas para el negocio agrario, cuya información se incluye en el apartado D.2 Provisiones técnicas bajo Solvencia II, nuestra revisión ha consistido en comprobar que el importe registrado en el epígrafe de provisiones técnicas bajo Solvencia II se corresponden con el porcentaje de participación de la Entidad en el pool de seguros agrarios combinados sobre el porcentaje de las provisiones totales bajo Solvencia II correspondientes a dicho pool, cuyo importe figura en el informe especial de revisión del Informe de Situación financiera y de Solvencia de Agroseguro comunicada por Willis Towers Watson con fecha 27 de abril de 2017.

- ✓ Revisar que la Sociedad ha cumplimentado correctamente el modelo S.22.01.21, recogido en el anexo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015 y confirmar que los importes que figuran son los que se desprenden del cálculo no auditado realizado por la Sociedad.
- ✓ Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso del departamento actuarial de Ernst & Young, S.L.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. Descripción de las cuestiones que califican nuestro informe

En relación al cálculo de la mejor estimación de No Vida, la Compañía emplea una variante de la simplificación de la provisión de primas descrita en el Anexo III de la Directriz de Valoración de Provisiones Técnicas. Tal y como indica dicha Directriz, la estimación del coeficiente combinado para la línea de negocio sobre el bruto de la base del coste de adquisición (CR), deberá incluir los siniestros más los gastos relacionados con los siniestros. La Compañía incluye dentro de este concepto, además de los conceptos anteriormente indicados, las comisiones, mientras que la Directriz no incluye estos gastos como parte del ratio (CR). Como consecuencia del criterio seguido por la Sociedad, anteriormente descrito, se encuentran sobrevalorados tanto la mejor estimación de la de la provisión de primas de No Vida en importe de 3,6 millones de euros, como los impuestos diferidos de activo en un importe de 0,9 millones de euros; siendo por tanto el efecto sobre los fondos propios derivados del balance económico de una infravaloración por importe de 2,7 millones de euros.

6. Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, excepto por la salvedad descrita en el párrafo 5, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D. Valoración a efectos de solvencia contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

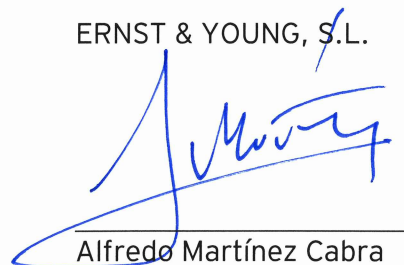
INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 N° 01/17/31525
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

ERNST & YOUNG, S.L.



Alfredo Martínez Cabra

22 de mayo de 2017